BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICIÓN DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 16 de Agosto de 1927

Año XXXV. — Núm. 9909

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando un presupuesto especial para la ejecución de obras en un dormitorio para cadetes en el Colegio Militar que se construye en El Palomar

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

1340. — Visto este expediente (C. 3-0-25, corresponde 55), D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para licitar la obra mampostería gruesa, de un dormitorio-tipo para cadetes, a construir en «El Palomar», (F. C. P.), con destino al «Colegio Militar» que se está construyendo en dicho punto; y

Considerando:

1.º Que por S. D. de fecha Junio 17 del corriente año, B. M. N.º 7669

han sido aprobados los planos, especificaciones generales y presupuesto de máxima, de un pabellón-tipo, para dormitorio de cadetes, con destino al Colegio Militar en construcción en «El Palomar» (F. C. P.).

2.o Que con los recursos acordados hasta el 31 de Diciembre de 1927, es factible la realización de la obra muraria gruesa de un pabellón dormitorio y obras complementarias indispensables, para hacer posible aquella, además del que por S. D. mencionado (B. M. N.o 7669), se ha encomendado a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones.

3.o Que el monto total, en que ha apreciado la Dirección General de Ingenieros, la obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable, a licitar para el nuevo pabellón, encuadra dentro de lo usual, y corresponde a lo consignado en el presupuesto de máxima aprob por el citado Superior Decreto (B. M. N.o 7669),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto especial, preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la licitación de la obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable, de un dormitorio-tipo para cadetes, con destino al «Colegio Militar» que se construye en «El Palomar», (F. C. P.).

Art. 2.o — Fíjanse como montos, del presupuesto de máxima de la parte de obra muraria gruesa y de la obra complementaria indispensable, a licitar, los siguientes:

a) Obra muraria gruesa pesos 1.137.909,05 m/n.

b) Obra complementaria indispensable $ 181.884,00 m/n, o sea un total de $ 1.319.793,05 m/n., estando incluídas en dichas sumas, el 5 % para «imprevistos», y el 10 % para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección Gral. de Ingenieros, a licitar públicamente y por el término de Ley, la obra muraria gruesa para dicho pabellón dormitorio y, oportunamente, las obras complementarias indispensables dentro de las sumas fijadas en el artículo anterior, y utilizando, a tal efecto, la documentación técnica y técnico-legal, aprobadas en el artículo 1.o del S. D. de fecha 17 de Junio de 1927, B. M. N.o 7669.

Art. 4.o — La suma de $ 1.319.793,05 m/n., importe de dichos trabajos, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4, Presupuesto 1925, y al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 Presupuesto 1926.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la reconstrucción de cielos-rasos en el dormitorio de cadetes de Caballería del Colegio Militar en San Martín:

Buenos Aires, Julio 19 de 1927

1341. — Visto este expediente, (C. 902, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de cielos-rasos del dormitorio de cadetes de Caballería del Colegio Militar, en San Martín, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de cielos rasos en el dormitorio de Cadetes de Caballería del Colegio Militar, en San Martín.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Colegio, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.o — La suma de $ 4.102,67 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 205,13 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 410,26 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.718,06 m/n (cuatro mil setecientos diez y ocho pesos con seis centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, Julio 20 de 1927

1342 — Existiendo vacante

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.o 38, (San Justo), al Mayor don Carlos Adinet, del Comando de la 4.a División de Ejército.

Art. 2.o — El referido Jefe se presentará a su nuevo destino en carácter urgente: N.o 355 (e) B. S. I.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando a un ingeniero y a un mecánico de avión para que presten servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero:

Buenos Aires, Julio 18 de 1927

1343. — Visto el presente pedido (M. G., S. 9075/923, Corr. 1400), iniciado por nota N.o 2531 de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, y los informes producidos por la Dirección General de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El ingeniero especialista en construcciones de motores D. Felipe Beltrame, actualmente en Europa, reemplazará al Ingeniero Jefe de Mecánicos D. Lorenzo Mazzeo, sin perjuicio de las funciones que desempeña por S. D. de fecha 31 - I - 927, (B. M. 7572).

Art. 2.o — Desígnase para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al Mecánico de Avión de 1.a clase Serafín Ortuzar, del Grupo N.o 1, de Observación, quien queda comprendido en el artículo 3.o del Decreto de fecha 1.o de Mayo de 1923, (B. M. 1731).

Art. 4.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de reincorporación de un ex oficial:

Buenos Aires, Julio 15 de 1927

1344. — Visto este expediente, R. N.o 731/926, «Corresponde 2», (D. G. P.), por el cual el ex Subteniente D. Osvaldo L. Raggio, solicita su reincorporación al Ejército; y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar, por S. D. de fecha 20 de Noviembre de 1926, (B. M. N.o 7519), 1.a Parte), le impuso al causante la pena de destitución de empleo, por encontrarse encuadrado en el último párrafo del artículo 675 del citado Código, (abandono de destino), habiendo además incurrido en quebrantamiento de arresto», establecidose en el mismo Decreto que es un elemento perjudicial para la disciplina.

Que el recurrente, no aporta en su solicitud de reincorporación, elementos de juicio que modifiquen las conclusiones del sumario, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a la reincorporación solicitada por el ex Subteniente D. Osvaldo L. Raggio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, tómese nota, agréguese copia de este Decreto al legajo personal del causante, y archívese con su antecedente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un cómputo métrico y planilla-presupuesto para la ejecución de algunos trabajos finales en las cuadras dobles de tropa que se construyen en Santa Fe para un Cuartel de Infantería:

Buenos Aires, Julio 20 de 1927

1345 — Visto este expediente, (I. 580/23 corresponde 2037, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el cómputo métrico y planilla-presupuesto «C», que ha formulado, para la ejecución de varios trabajos finales en las «cuadras dobles de tropa», que se construyen en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería» y solicita la autorización para encomendar dichas obras, a los empresarios Señores Fabro y Longhi, adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines» de dichas cuadras», contrato de fecha 4 de Diciembre de 1923, aprobado por Decreto de 12 del mismo mes y año, B. M. N.o 6643), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse el cómputo métrico y la planilla-presupuesto «C» formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de varios trabajos finales en las «cuadras dobles de tropa», que se construyen en la Ciudad de Santa Fe para un Cuartel de Infantería», los que se detallan a continuación:

a) Revestimiento de las columnas exteriores, comprendiendo la parte decorativa, o sea zócalos fustes y capiteles.

b) Mayor costo del revoque imitación piedra en las barandas de galería y soleras de hormigón armado, contra las con revoque a la cal, sin detalles ornamentales.

c) Mayor costo del zócalo en correspondencia con las escaleras secundarias que se hace de revoque rústico en vez del hidráulico.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichos trabajos a los Señores Fabro y Longhi.

Art. 3.o — La suma de $ 5.639,30 m/n., a que asciende el monto de dichas obras, incluído ya el 10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras de demolición de cielos-rasos y de reparo en el dormitorio de cadetes de Caballería del Colegio Militar en San Martín:

Buenos Aires, Julio 20 de 1927

1346 — Visto este expediente, (C. 902, corresponde 22, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de demolición de cielos-rasos y obras de reparo en el dormitorio de cadetes de Caballería del Colegio Militar, en San Martín, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de demolición de cielos-rasos y obras de reparo en el dormitorio de cadetes de Caballería del Colegio Militar, en San Martín.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Colegio, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.o — La suma de $ 1.424,21 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 71,21 m/n., (5 %) para imprevistos y en $ 142,42 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.637,84 m/n., (un mil seiscientos treinta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, se en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para las obras de reparo de tres caballerizas en el Cuartel del C. 8.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927

1347. — Visto este expediente, (C. 493/925, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para con los Señores Gasco y Mon, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto de fecha 27 de Junio de 1927, (B. M. 7677), para la ejecución de las obras de reparo de tres caballerizas del Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 8 de Caballería, en Liniers, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado con fecha 11 de Julio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Gasco y Mon, para la ejecución de las obras de reparo de tres caballerizas en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 8 de Caballería, en Liniers, cuyo monto asciende a $ 88.187,00 m/n., (ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dando por cumplidas las funciones de un Teniente de Navío en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927

1348 — Visto la precedente comunicación del Ministerio de Marina, (M. G., S. 9075/923, Corr. 1804),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Dar por cumplidas las funciones del Teniente de Navío D. Guillermo Coelho, en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero que le fueron confiadas por Decreto de fecha 10 de Abril de 1924, (B. M. 6739).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y fecho, pase a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero para su conocimiento y diligenciado vuelva.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dando por terminada la misión de estudios de un oficial y designándolo a integrar la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927

1349 — De conformidad con lo peticionado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en nota N.o 2648 (M. G. S. 9075/923, Corr. 1449).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Dése por terminada la misión de estudios en el extranjero, confiada al Teniente 1.o D. Axel Rolff, por Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1925 (B. M. 7212), quien deberá pasar a integrar la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación para la introducción de armas, municiones y pertrechos de guerra.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

1350. — Visto y considerando el expediente F. 4585/927. (D. A. G.) a fin de facilitar la introducción de armas y municiones del comercio por el Puerto de Rosario, y con el propósito de agrupar las disposiciones relativas a la Reglamentación del artículo 50 de la Ley 11.281.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta

Artículo 1o. — A los efectos del artículo 50 de la Ley 11.281, declárase que se entiende por «armas de guerra» las de cualquier naturaleza que introduce la Nación para su defensa, las adoptadas para uso de sus Ejércitos por las naciones extranjeras y las similares a ésta, especialmente armas de fuego con un calibre mayor de 5 mm. o que lancen cualquier fuerza un proyectil de más de 5 gramos de peso, por «munición de guerra», los proyectiles de todas clases destinados a las armas aludidas y por «pertrechos de guerra», que quedan comprendidos en las denominaciones anteriores, todos los implementos necesarios al transporte, aprovechamiento y empleo de las armas y municiones referidas.

Bajo tales denominaciones se consideran también comprendidas las piezas de repuesto, señales, componentes, etc., cuyo destino o aplicación sea exclusivo o especial para las armas, municiones o pertrechos de guerra antes expresados.

Art. 2o. — La calificación de los efectos que se consideran armas, municiones o pertrechos de guerra, así como las piezas componentes de las mismas, será practicada por el Ministerio de Guerra, con intervención de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 3o. — Las armas, municiones y pertrechos de guerra, sólo podrán introducirse por el Puerto de la Capital Federal y el de Rosario.

Los pedidos de introducción se efectuarán de acuerdo a las disposiciones generales vigentes, mediante la presentación del conocimiento y manifestación correspondientes y una vez la documentación completa y en forma, será pasada a la Dirección General de Arsenales de Guerra o Arsenal de San Lorenzo, (Puerto Borghi) según corresponda, las que si no hay inconveniente, autorizan la introducción y en caso contrario elevarán los antecedentes para resolución definitiva del Ministerio de Guerra.

Cualquiera que sea la resolución recaída volverá la documentación a la Aduana; para que tome la intervención correspondiente, a los efectos fiscales, si la resolución fuese favorable, o para disponer el reembarco de los artículos en caso contrario.

En el primer caso los artículos quedarán a la orden del Ministerio de Guerra, como pertenecientes al importador.

El permiso para la introducción de armas, etc., se entiende concedido con sujeción a las condiciones establecidas en esta Reglamentación.

Si se hubiere negado el permiso de introducción a la plaza, los artículos serán reembarcados, y si así no lo hiciere el interesado y los abandonare, quedarán de propiedad exclusiva del Estado, entregándose al Ministerio de Guerra o de Marina, según corresponda.

Art. 4o. — Las armas, municiones y pertrechos de guerra así como las piezas y componentes de las mismas, cuya introducción se autorice, serán depositadas en el local que designe la Dirección General de Arsenales de Guerra, la que cobrará de los introductores los gastos del depósito, así como los otros gastos derivados del servicio de transporte que haya sido prestado con elementos propios de dicha Dirección General.

Art. 5o. — Para el retiro de las armas etc., deberá solicitarse su entrega a la Dirección General de Arsenales de Guerra o Arsenal San Lorenzo. (Puerto Borghi), según corresponda su depósito.

La solicitud deberá ser acompañada de la boleta respectiva de compra en la que conste la identidad y domicilio del adquirente destino de lo adquirido y demás circunstancias que permitan considerarla. Dicha solicitud pasará a la Policía de la Capital Federal o del Rosario de Santa Fe según corresponda, a los efectos de la intervención a que hubiere lugar. El retiro de las armas, etc., se efectuará previo pago de los derechos de importación, adicionales y servicios de estadísticas, guinche y almacenaje prescripto por las Leyes 11.248, 11.289, y 11.281 liquidados por la Aduana que intervenga.

Art. 6o. — En esta reglamentación quedan comprendidos todos los permisos para introducir dichos artículos a plaza concedidos anteriormente cuyo retiro de la Aduana no haya sido efectuado; así como los pedidos de entrega por los depósitos de los mismos artículos que aun no hayan sido hecho efectivos.

Art. 7o. — Para que los productos químicos utilizables en la fabricación de explosivos, a saber: fulmicotón, fulminato de mercurio y mixto fulminantes, clorato de potasio, nitrato de sodio y sulfuro de antimonio puedan ser retirados de las Aduanas, sus introductores presentarán los manifiestos de importación de Aduana, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a efectos de que que se tome conocimiento.

Art. 8o. — Las operaciones clandestinas de introducción de armas, municiones y pertrechos de guerra serán penadas en la forma determinada en el artículo 54 de Ley 11.281, de acuerdo a los artículos 1034 y 1036 de las Ordenanzas de Aduana considerándose encuadrada en este caso, la posesión de tales armas, municiones pertrechos de guerra, piezas y componentes, por particulares, sin que haya sido previamente y debidamente autorizada su introducción al país y su entrega a sus dueños.

Se considerará igualmente clandestina la posesión de armas, etc. que hayan sido reconstruidas en el país, con piezas cuya introducción haya sido permitida en clase de repuesto para las mismas.

Art. 9o. — Es prohibido a todo buque, navegar armado o con cargamento de armas, municiones, o pertrechos de guerra, con la bandera nacional o sin ella, en las aguas o costas de la República, sin patente de autoridad legítima, nacional o extranjera. Los contraventores quedan sujetos a detención o captura, mientras el tribunal competente no conozca de los hechos y pronuncie su fallo. El material de guerra introducido, será decomisado, quedando de propiedad del Estado, y será entregado al Ministerio de Guerra o Marina según corresponda.

Art. 10o. — Deróganse los Decretos de fecha 12 de Junio de 1925, 1o. de Agosto de 1925 y 18 de Enero de 1927, (Bs. Ms.) 1978, 2002 y 2145).

Art. 11o. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. Víctor M. Molina. — M. Domecq García.

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para continuar empleando indistintamente los fondos que para la contrucción de cuarteles se han asignado.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1351. — Visto las ventajas que resultan de utilizar indistintamente los recursos asignados para la construcción de los cuarteles determinados en los distintos créditos del Anexo L. de los Presupuestos Generales de Gastos, por los años 1926 y 1927,

Considerando:

Que dicho temperamento reporta notables beneficios para la mejor y más pronta construcción de los cuarteles, utilizando convenientemente y en la oportunidad debida los fondos destinados a este objeto por las Leyes de Presupuesto y:

Que la administración de esos recursos ha sido reservada, por la propia Ley, al Departamento de Guerra por intermedio de sus oficinas técnicas.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para continuar empleando indistintamente los fondos que para la «construcción de cuarteles», se han asignado por el Anexo L., inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto de 1926 e inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto de 1927 vigente respectivamente, por Leyes No. 11.333 y 11.389, en la construcción del o de los cuarteles que más convenga o cuyas obras lo requieran; cualquiera que sea la leyenda relativa a uno u otro cuartel determinado.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, y fecho, pase a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de algunos trabajos finales en la cuadra doble de tropa (A) que se construye en Rosario para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1352. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3064, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación el presupuesto que ha compilado para la ejecución de algunos trabajos finales, en la «cuadra doble de tropa» (A) que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», y solicita la autorización para encomendar dichos trabajos al señor empresario Alberto T. Casella, adjudicatario de de las obras de «albañilería y afines» de las «cuadras», (contrato de fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, B. M. No. 6620), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta

Artículo 1o. Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de algunos trabajos finales en la «cuadra doble de tropa» (A), que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de los cuales se detallan a continuación los más importantes:

a) Prestación de albañil y provisión de mezcla para la colocación del revestimiento de granito en la escalera principal.

b) Prestación de albañil y provisión de mezcla para la colocación del revestimiento de mármol en las escaleras secundarias.

c) Colocación de guardaaristas tipo «Mannstaedt», en los ángulos del edificio expuestos a deterioro.

d) Provisión y colocación de antepechos de mármol blanco de «Carrara», de 2 cm. de espesor, en las ventanas.

e) Relleno con hormigón de escorias en los locales sanitarios para darles el nivel definitivo.

f) Colocación de letreros de mármol «Bardiljo» con la designación de los locales.

g) Otros trabajos de poca importancia, que se consignan detalladamente en el mencionado presupuesto.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos al señor Alberto T. Casella.

Art. 3o. — La suma de $ 4.979,60 m/n., a que asciende el monto de dichos trabajos, incluído ya el 10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L., inciso 1o, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando el acta convenio referente a la devolución en parte del depósito de garantía del contrato para la construcción de dos cuadras dobles para tropa en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1353. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 918, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta convenio», subscripta el 19 del corriente con el señor Ingeniero Alberto T. Casella, referente a la devolución en parte del depósito de garantía efectuado por éste al subscribir con fecha 31 de Marzo de 1925, el contrato de construcción de «dos cuadras dobles para tropa», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un «Cuartel de Infantería Montada», aprobado por Decreto del 16 de Abril de 1925, (B. M. No. 7034), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1o. del Decreto de fecha 27 de Junio ppdo., (B. M. No 7677), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta convenio», subscripta el 19 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Alberto T. Casella, referente a la devolución en parte del depósito de garantía efectuado por éste al subscribir, con fecha 31 de Marzo de 1925, y aprobado por Decreto del 16 de Abril del mismo año, (B. M. No 7034), el contrato para la construcción de «dos cuadras dobles para tropa», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un «Cuartel de Infantería Montada».

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras de reparo en la cocina de tropa del Cuartel del R. 8 Montada.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1354 — Visto este expediente, (I. 1686, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo que requiere la cocina para tropa, en el Cuartel del Regimiento de Infantería Montada No 8, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere la cocina para tropa, en el Cuartel del Regimiento de Infantería Montada No. 8, en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 3.580,08 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 179 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 358 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyección, inspección contralor, etc., lo que hace un total de pesos 4.117,08 m/n cuatro mil ciento diez y siete pesos con ocho centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 4o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la construcción de pisos de adoquines de granito en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1355 — Visto este expediente, (E. 514, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los documentos técnicos confeccionados, para la ejecución de las obras de construcción de pisos de adoquines de granito en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, y propone se lici

len públicamente dichas obras, por el término de ley a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de pisos de adoquines de granito, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3º — La suma de $ 29.475,85 m/n., que importan las obras que se autorizan a licitar, agregada en pesos 1.473,79 m/n. (5 %) para imprevistos, y en $ 2.947,58 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el gasto de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 33.897,22 m/n. (treinta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927 (B. M. Nº 7618).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la reparación de la caballeriza «B» de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1356 — Visto este expediente (E. 1070/926, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato celebrado con el señor Pedro Biasca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de fecha de 6 de Julio de 1927, (B. M. 7681), para la ejecución de las obras de reparación de la caballeriza «B», de la Escuela Superior de Guerra, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 15 de Julio de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Pedro Biasca, para la ejecución de las obras de reparación de la caballeriza «B» de la Escuela Superior de Guerra, cuyo monto asciende a $ 32.030,62 m/n. (treinta y dos mil treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2º — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando Agregados Aeronáuticos en Italia y Gran Bretaña

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1357 — Vista la nota Nº 380, fecha 27 de Junio ppdo., del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Agregados Aeronáuticos en Italia y Gran Bretaña, respectivamente, a los Tenientes Coroneles D. Martín Gras y Don Samuel A. Cáceres, quienes desempeñarán esas funciones conjuntamente con la de Agregados Militares, que actualmente ejercen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1358 — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº 55143, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Montevideo, (República Oriental del Uruguay), la pensionista militar Constancia Pencienati.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Fábrica Militar de Aviones. — Se denomina a la que se construye actualmente a inmediaciones de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1359 — Visto el presente expediente D. A. 16943, iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y de conformidad con las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Denomínase Fábrica Militar de Aviones, a la que se construye actualmente a inmediaciones de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General de Aeronáutica.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1360 — Visto el expediente que antecede, iniciado por el Instituto Geográfico Militar, reservado I. Nº 883, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 23, (Tandil), al Mayor D. Leopoldo A. Casavega, del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1361 — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente C. 65.449. (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director del Hospital Militar de la 2ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, Doctor Raúl Cané, de la Escuela de Suboficiales.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1362 — Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar, expediente C. 65.672, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor de Ciencias Biológicas de la 5ª División de Primer Año del Colegio Militar, en reemplazo del Cirujano de Cuerpo, Teniente 1º asimilado, Doctor Armando López, por haber pasado a otro destino, al de igual clase, Doctor Agustín Francisco Lázaro, del citado Instituto, con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m/n.), debiendo imputarse este gasto al Nº 58, inciso c) del Reglamento del Colegio Militar.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1363 — Visto el adjunto expediente, (letra A. Nº 65.560, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: inciso 6, ítem 1, partida 79), Auxiliar 2º, en reemplazo del titular Andrés Musquera que falleció, al Escribiente, (partida 273), Juan B. Lucas, en su lugar, al Anotador, (partida 338), Florentino Almirón, y para ocupar la vacante que éste deja, al ciudadano Gilberto A. Hemgren, (C. 1903, D. M. 35, M. 2.273.669):

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1364 — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente C. 65548, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Dése de alta en el Ejército, como Cirujano de Cuerpo en comisión, asimilado a Teniente 1º, al Doctor en Medicina D. Jorge Cornejo Arias.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

1365 — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, por inutilidad, al Sargento 1º, Piloto Militar, Zoilo Almeida, Clase 1899, D. M. Nº 40, Matrícula 306, del Grupo Nº 1 de Observación, debiendo presentarse dentro de dos años a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5º del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar Nº 858, 2ª Parte.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General de Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Rectificación de un decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1366 — Visto el expediente T. Nº 11.141, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto de fecha 9 de Marzo de 1925, (B. M. 7005), por el cual fué declarado en situación de retiro, el Teniente D. Carlos L. Tommasi, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjuntos, tener doce años y dos días (12 años y 2 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el treinta y seis por ciento (36 %) del sueldo de su grado, dejándose subsistente el veinte por ciento (20 %) que tiene asignado en su decreto de retiro.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

1367 — Visto el expediente M. Nº 12.892, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º., Capítulo I e inciso 4º., artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 26 de Febrero del corriente año, a favor de la Señora Angela Piaggia de Mazzarol y de David Antonio, Victorio y Alberto Eugenio Mazzarol, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores, respectivamente, del Sargento Ayudante Retirado Víctor Mazzarol, la pensión mensual de ($ 48,75) cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

1368 — Visto el expediente F. Nº 34.068, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 1º, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 20 de Junio del año 1925, a favor de la Señora Alcira Muñoz de Fernández y de Lorenzo Faustino, Faustino Marcos, Jesús Mercedes, Juan Manuel y Rosa Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos, menores y solteros, respectivamente, del Sargento Retirado Romeo Fernández, la pensión mensual de ($ 41,25 m/n.) cuarenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

1369 — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Giacondino Paoletto, (C. 1905, D. M. 15, M. 3496, O. E. Remedios de Escalada), de la Penitenciaría Nacional, (Expte. G. Nº 766/926, «Corresponde 7», D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la reconstrucción de los revoques del corredor lateral «A» del gran hall de entrada del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1370 — Visto este expediente, (H. 1670/26, corresponde 28, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada, que ha efectuado para la «reconstrucción de los revoques del corredor lateral «A» del gran hall de entrada» del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 20 % sobre el presupuesto oficial de $ 3.955,18 m/n., o sea por $ 4.742,81 m/n.

Juan Dinaldi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4,50 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 3.775,29 m/n.

Natalio Martegani, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 28 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 5.060,07 m/n.

Tomás Daversa, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 25 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.941,47 m/n.

Máscolo y Martínez, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 18 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 3.241,61 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de la de los Señores Máscolo y Martínez, quienes efectuaron el depósito correspondiente posteriormente al acto de la licitación, corresponde que las demás sean consideradas en forma.

3o. Que los Señores Máscolo y Martínez, son nuevos en obras de «albañilería y afines», y de quienes la Dirección General de Ingenieros, no tiene referencia alguna de su capacidad técnica y financiera en dicho ramo, siendo conocido únicamente el Señor Gabriel Máscolo como empresario de pintura, corresponde sea desechada su propuesta.

4o. Que resultando por en consecuencia, la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Juan Drisaldi, empresario de reconocida capacidad técnica y financiera, y satisfaciendo esta las condiciones exigidas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 2 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para las «reconstrucción de los revoques del corredor lateral «A» del gran hall de entrada» del Hospital Militar Central.

Art. 2o — Adjudícase las obras de referencia al Señor Juan Drisaldi.

Art. 3o — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a suscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o. — La suma de $ 3.775,29 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 188,76 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 377,52 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.341,57 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la reconstrucción del galpón incendiado en el Cuartel del A. 1.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1371 — Visto este expediente (A. 407/926, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato celebrado con el Señor Luis Amalfitani, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto de fecha 11 de Julio de 1927, (B. M. 7687), para la ejecución de las obras de reconstrucción del galpón incendiado, en el Cuartel del Regimiento No. 1 de Artillería Montada, en Liniers, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 19 de Junio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Luis Amalfitani, para la ejecución de las obras de reconstrucción del galpón incendiado en el Cuartel del Regimiento No. 1 de Artillería Montada, en Liniers, cuyo monto asciende a la suma de $ 39.989,38 m/n., (treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional)

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a llamar a licitación para las obras de construcción de un tinglado para caballeriza de la Escuela de Infantería

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1372 — Visto este expediente, (E. 1564, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para licitar públicamente las obras de construcción de un tinglado para caballeriza con capacidad para 132 caballos, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, en base a la misma documentación técnica, aprobada por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1927, (B. M. 7645), a fin de proveer al buen mantenimiento del ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para 132 caballos, en la Escuela de Infantería en Campo de Mayo, en base a la misma documentación técnica, aprobada por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1927, (B. M. 7645).

Art. 2o. — La suma de $ 25.564,33 m/n. que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en pesos 1.278,21, m/n. (5 %) para imprevistos y en $ 2.556,43 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 29,399,02 m/n. (veintinueve mil trescientos noventa y nueve pesos con dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L., inciso 14, ítem 1o. partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de algunos trabajos finales en la cuadra doble de tropa «A» que se construye en Rosario para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1373 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3065, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto que ha formulado, para la ejecución de varios trabajos finales, en la «cuadra doble de tropa» «A», que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», y solicita autorización para encomendar la realización de dichos trabajos al Señor empresario Alberto T. Casella, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» de las «cuadras», (contrato de fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, B. M. No 6629), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de algunos trabajos finales, en la «cuadra doble de tropa» «A», que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de los cuales se detallan a continuación los más importantes:

a) Provisión y colocación de un zócalo de mármol «Bardiglio», de 15 cm. de alto y 2 cm. de espesor, en los dormitorios de la tropa.

b) Prestación de albañil y provisión de mezcla para la colocación de una mayor cantidad de azulejos de lo previsto, en el contrato de «albañilería y afines».

c) Otros trabajos de poca importancia, que se consignan detalladamente en el mencionado presupuesto.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichas obras, al Señor empresario Alberto T. Casella.

Art. 3o — La suma de $ 4.[illegible] m/n., a que asciende el monto de dichas obras, incluído ya el 10 % para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando dos contratos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1374 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2144, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscripto el 11 del corriente, con los Señores Gasco y Mon, para la «construcción de un edificio tipo, para la usina generadora de vapor», con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4o del Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. No 7665), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el contrato suscripto el 11 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Gasco y Mon, para la «construcción de un edificio tipo para usina generadora de vapor», con destino al «Cuartel de Infantería» en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 38.715,14 moneda nacional;

Art. 2o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1375 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2141, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «contrato de provisión y colocación de maquinarias y obras complementarias», suscripto el 16 del corriente, con el Señor A. Th. Jorgensen, en representación de la casa «Voelund», para la ejecución de las «instalaciones para cocina a vapor, baños calientes y calderas productoras de vapor», con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el artículo 4o del Decreto de fecha 8 de Junio ppdo., (B. M. No 7662), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el contrato de provisión y colocación de maquinarias y obras complementarias», suscripto el 16 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor A. Th. Jorgensen, en representación de la casa «Voelund», para la ejecución de las «instalaciones para cocina a vapor, baños calientes y calderas productoras de vapor», con destino al «Cuartel de Infantería, de la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 98.980,09 m/n,

Art. 2o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Suspendiendo hasta nueva disposición los efectos del decreto estableciendo una versión oficial única del Himno Nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1376 — Siendo conveniente que la Comisión designada por el Poder Ejecutivo pueda estudiar la cuestión del Himno Nacional, que le ha sido encomendada, dentro del ambiente de serenidad que requiere esa delicada misión, y atento lo solicitado por la misma, en su presentación de la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o — Suspéndense, hasta nueva disposición, los efectos del decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 19 de Mayo ppdo., estableciendo una versión oficial única del Himno Nacional.

Art. 2o — Hágase saber a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

Aprobando el presupuesto oficial para la terminación de las obras sanitarias domiciliarias en un pabellón del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1377 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3072, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto que ha compilado, para la terminación de las obras sanitarias domiciliarias, que se ejecutan para el pabellón «guardia, oficinas y depósitos», en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos finales, al Señor empresario Domingo Angeleri, adjudicatario de las mencionadas obras sanitarias domiciliarias, (contrato de fecha 18 de Abril de 1927, aprobado por Decreto de fecha 26 del mismo mes y año, B. M. No. 7627), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «presupuesto oficial» formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «terminación» de las obras sanitarias domiciliarias, que para el pabellón «guardia, oficina y depósitos», se ejecutan en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar directamente con el Señor Domingo Angeleri, la ejecución de dichos trabajos finales, en la suma de $ 3.222,38 m/n.

Art. 3o — La suma de $ 3.544,61 m/n., a que asciende el monto de dichas obras, incluído ya el 10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 5 partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1378 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2144, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 11 del corriente, con los Señores Gasco y Mon, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», obra complementaria con destino al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o del Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. No. 7665), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el contrato subscripto el 11 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Gasco y Mon, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra complementaria), con destino al «Cuartel de Infantería» en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 32.851,45 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta — convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1379 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2140, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el «acta convenio» que ha subscripto con el empresario Señor Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la carpintería metálica para el pabellón «guardia, oficinas y depósitos», en construcción en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 31 de Marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 18 de Abril del mismo año, B. M. Nº 7621), referente al cambio de varias obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 16 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario Francisco Vásquez Italia, por el cual la Dirección General de Ingenieros acepta el tipo de celosías metálicas propuesto por el mencionado empresario, y que se propone colocar en el pabellón «guardia, oficinas y depósitos», que se construye en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, es decir, con bisagras de fierro provistas de anillos de fricción de bronce fosforoso y perilla redondeada, comprometiéndose por su parte el expresado empresario, a:

a) Proveer y colocar las guías de la varilla de las fallebas, hechas de fierro en vez de bronce, como lo establece el artículo Nº. 15 del «pliego de condiciones especiales» de la obra.

b) Proveer y colocar en las celosías de las puertas y por el lado exterior, un pasador de bronce en vez del pasador de fierro a que tiene derecho, dado que el artículo Nº 12 del «pliego de condiciones especiales», no indica el material de que el mismo debe ser construído.

Art. 2º — Todo lo expuesto en el artículo precedente, no motivará cambio alguno en las demás estipulaciones del contrato subscripto por la Dirección General de Ingenieros, con fecha 31 de Marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 18 de Abril del mismo año (B. M. Nº 7621), que no se refieren a este punto, ni aparejará ninguna modificación en el precio convenido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de instalaciones para calefacción y agua caliente en el edificio en construcción para los Consultorios externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1380 — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 290, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 16 del corriente, con el Señor J. Casalis, para la ejecución de las instalaciones para calefacción a baja presión y para el servicio de agua caliente», en el edificio en construcción para los «Consultorios Externos», en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 30 de Mayo ppdo. (B. M. Nº. 7555), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 16 del corriente entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor J. Casalis, para la ejecución de las «instalaciones para calefacción a baja presión y para el servicio de agua caliente», en el edificio en construcción para los «Consultorios Externos», en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 32.216,02 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el edificio del Colegio Militar en construcción en el Palomar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1381 — Visto este expediente (C. 500/25 corresponde 574, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 18 del corriente, con el Señor Ambrosio Zibecchi, en representación de la Compañía Argentina Industrial de Maderas, para la provisión de «marcos de madera dura» necesarios para un «dormitorio de cadetes» del «Colegio Militar», en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 27 de Junio ppdo., (B. M. Nº. 7677), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 18 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Ambrosio Zibecchi, en representación de la Compañía Argentina de Maderas, para la provisión de «marcos de madera dura» necesarios para un «dormitorio de cadetes» del «Colegio Militar», en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), cuyo monto asciende a la suma de pesos 54.161 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta — Ampliación de un contrato para la ejecución de diversas obras en el edificio del Colegio Militar en construcción en El Palomar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1382 — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 571, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta de ampliación de contrato» subscripta el 18 del corriente, con el Señor Ingeniero Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, para la ejecución de la «obra muraria gruesa», de «un edificio tipo» para «dormitorio de cadetes», en el «Colegio Militar», en construcción en «El Palomar», F. C. P.), como parte del contrato vigente para «albañilería y afines», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto de fecha 17 de Junio ppdo. (B. M. Nº 7669), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta el 18 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el Señor Ingeniero Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, para la ejecución de la «obra muraria gruesa» de «un edificio tipo» para «dormitorio de cadetes», en el «Colegio Militar» en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), como parte del contrato vigente para albañilería y afines.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a agregar el acta de referencia a contrato primitivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de varias obras de reparo en el Cuartel de la Agrupación I y II Batallón de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1383 — Visto este expediente, (G. 609, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato celebrado con el Señor Francisco Bermúdez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de fecha 14 de Julio de 1927, (B. M. 7690), para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el Cuartel que ocupa la Agrupación I y II Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 20 de Julio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Francisco Bermúdez, para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el Cuartel que ocupa la Agrupación I y II Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, cuyo monto asciende a $ 19.232,53 m/n. (diez y nueve mil doscientos treinta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de reparaciones generales del Casino de Oficiales en la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1384 — Visto este expediente, (E. 2279/26, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el contrato celebrado con los Señores Máscolo y Martínez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de fecha 13 de Julio de 1927, (B. M. 7683), para la ejecución de las obras de reparaciones generales del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 20 de Julio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Máscolo y Martínez, para la ejecución de las obras de reparaciones generales del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a $ 9.680,84 m/n. (nueve mil seiscientos ochenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del galpón Nº 1 de la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1385 — Visto este expediente, (D. 2202/25, corresponde 16, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 13 del corriente, con los Señores Mariani Hermanos, para la provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del galpón Nº 1», en la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 15 de Junio ppdo., (B. M. Nº 7668), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 8 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Mariani Hermanos, para la provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del galpón Nº 1», en la Dirección General de Administración, cuyo monto asciende a $ 21.701,49 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en un pabellón del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1386 — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 1834, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 14 del corriente, con el Señor José Luis Pelleri, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas», para el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en el «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 29 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7630), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 14 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Luis Pelleri, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas», para el «pabellón cocina y baños calientes de tropa» en el «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.357,17 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1387 — Visto el presente expediente R. Nº 65.690, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal al Capitán Retirado Don Domingo Reyes.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1388 — Visto este expediente (M. 2607, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando el nombramiento de un Sobrestante de 1ª, para la vigilancia de la construcción de los galpones, que se construyen en esta Capital, para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero de 1926, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Sobrestante de 1ª, al Señor Alfredo B. Marbezy, Clase 1883, Ma-

trícula 0.008.948, Distrito Militar Nº 1, con la asignación de $ 10,00 m/n., (diez pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados al 10 % que para gastos de contralor, personal, etc., le acuerda a la expresada Dirección General, para dichas obras, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1389. — Visto el presente expediente V. Nº 834, Reservado (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Subteniente de Administración D. Blas W. Velázquez, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 2 años, 1 mes y 18 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 32 años y 16 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1924. (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1390 — Vista la solicitud que antecede (expediente O. Nº 50.3 8, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al tornero de 2ª de la Dirección General de Aeronáutica, Ernesto A. Ottenbacher.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1391 — Vista la solicitud que antecede, expediente O. Nº 66.221, D. G. P.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorróguase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en Sevilla, (España), al Teniente 1º Retirado D. Casiano Otero.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1392 — Visto el presente expediente P. Nº 43.332, (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 25 de Abril del corriente año, la pensión mensual de $ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel Don Pedro Palavecino, a su viuda Doña Raquel Massaro de Palavecino.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1393 — Visto el expediente E. Nº 31.357, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acumúlese a favor de las pensionistas militares, Señorita María E. ena Carmen Laurentina y menores Adalberto Patricio y Walfredo Eliliano Espinosa, las partes de pensión que percibían las pensionistas Doña Luisa Julia Blasco de Espinosa, por haber ésta fallecido y Leida Angélica Espinosa por haber contraído matrimonio, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 122,70 m/n.), ciento veintidós pesos con setenta centavos moneda nacional a favor de las Señoritas Isabel María Elena, y Carmen Laurentina Espinosa, y la de trescientos veintisiete pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 327,20 m/n.), a favor de los menores Adalberto Patricio y Walfredo Eliliano Espinosa, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

1394 — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Guillermo Ignacio Capello, (C. 1905, D. M. 3, M. 1807), de la Isla Martín García, (Expte. C. Nº 9247/926, «Corresponde 4» D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones para la provisión de varios artículos de vestuario, mercancía para el Ejército durante el año 1928

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1395 — Visto la nota A. 10.116/927, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en la que solicita la aprobación del pliego de condiciones que servirá de base para la presentación de propuestas en la licitación a celebrarse oportunamente, para la provisión de artículos de vestuario, equipo, ferretería, bazar, cueros, mercería, bonetería, etc., que necesitará el Ejército durante el año 1928, y de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto pliego de condiciones, formulado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de artículos de vestuario, equipos, cuero, ferretería, bazar, mercería, bonetería, etc., que necesitará el Ejército durante el año 1928.

Art. 2º — Autorízase a la mencionada Gran Repartición a llamar en la fecha que crea oportuna a licitación pública, por la provisión de los elementos de referencia.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la reconstrucción de revoques en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1396. — Visto este expediente (H. 1670, corresponde 29, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «reconstrucción de los revoques del corredor lateral «B», del gran hall de entrada del vestíbulo anexo al mismo, y del similar del corredor «A», del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 29 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 4.103.96 m/n., o sea por $ 5.032.75 m/n.

Juan Drisaldi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4,50 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.005,21 m/n.

Natalio Marcegani, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 28 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 5.368.26 m/n.

Tomás Daversa, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 25 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 5.242.45 m/n.

Máscolo y Martínez, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 18 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 3.439.05 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de la de los señores Máscolo y Martínez, quienes efectuaron el depósito correspondiente posteriormente al acto de la licitación, corresponde que las demás sean consideradas en forma.

3.º Que los señores Máscolo y Martínez, son nuevos en obras de «albañilería y afines», y de quienes la Dirección General de Ingenieros no tiene referencia alguna de su capacidad técnica y financiera en dicho ramo, siendo conocido únicamente el señor Gabriel Máscolo, como empresario de pintura, corresponde sea desechada su propuesta.

4.º Que resultando ser en consecuencia, la más conveniente la propuesta presentada por el señor Juan Drisaldi, empresario de reconocida capacidad técnica y financiera, y satisfaciendo éste las condiciones exigidas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada efectuada el día 2 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la «reconstrucción de los revoques del corredor lateral «B», del gran hall de entrada del vestíbulo, anexo al mismo y del similar del corredor «A», del Hospital Militar Central.

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia al señor Juan Drisaldi.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía, por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a suscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 4.005,21 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 200,26 m/n. (5 o/o) para «imprevistos», y $ 400.52 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.606,02 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de algunos trabajos finales en la cuadra de tropa (B) que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1397. — Visto este expediente, (I. 570/3, corresponde 3667, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto que ha formulado, para la ejecución de varios trabajos finales, en la «cuadra doble de tropa» (B), que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», y solicita la autorización para encomendar la realización de dichos trabajos al señor Alberto T. Casella, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» de las «cuadras», (contrato de fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, B. M. N.º 6629), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de algunos trabajos finales en la «cuadra doble de tropa» (B), que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de los cuales se detallan a continuación los más importantes:

a). Provisión y colocación de un zócalo de mármol «Bardiglio», de 15 cm. de alto y 2 cm. de espesor, en los dormitorios de la tropa.

b). Prestación de albañil y provisión de mezcla, para la colocación de una mayor cantidad de azulejos de lo previsto en el contrato de «albañilería y afines».

c). Otros trabajos de poca importancia, que se consignan detalladamente en el mencionado presupuesto.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichas obras, al señor Alberto T. Casella.

Art. 3.º — La suma de $ 4.994.06 m/n., a que asciende el monto de dichas obras, incluído ya el 10 o/o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 1, del Presupuesto de 1925.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de algunos trabajos finales en la cuadra de tropa (B) que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1398. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3666, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto que ha compilado, para la ejecución de algunos trabajos finales, en la «cuadra doble de tropa» (B), que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», y solicita la autorización para encomendar dichos trabajos al señor Alberto T. Casella, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» de las «cuadras», (contrato de fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, B. M. N.º 6629), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de algunos trabajos finales en la «cuadra doble de tropa» (B), que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de los cuales se detallan a continuación los más importantes:

a). Prestación de albañil y provisión de mezcla, para la colocación del revestimiento de granito en la escalera principal.

b). Prestación de albañil y provisión de mezcla, para la colocación del revestimiento del mármol en las escaleras secundarias.

c). Colocación de guarda-aristas tipo «Mannstaedt», en los ángulos del edificio, expuestos a deterioro.

d). Provisión y colocación de antepechos de mármol blanco de «Carrara» de 2 cm. de espesor, en las ventanas.

e). Relleno con hormigón de escorias en los locales sanitarios, para dejarles el nivel definitivo.

f). Colocación de letreros de mármol «Bardiglio», con la designación de los locales.

g). Otros trabajos de poca importancia, que se consignan detalladamente en el mencionado presupuesto.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, al señor Ingeniero Alberto T. Casella.

Art. 3.º — La suma de $ 4.979.60 m/n., a que asciende el monto de dichas obras, incluído ya el 10 o/o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 1, del Presupuesto de 1925.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión de maderas necesarias para la confección de elementos de guerra.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1399. — Visto el presente expediente D. G., N.º 3739/1927, corresponde 8, (D. G. A. G.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Arsenales de Guerra del Ministerio de Guerra, el 24 de Junio del corriente año, para la adquisición de maderas necesarias para la confección de elementos de guerra; vistas las propuestas presentadas, y lo aconsejado por la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada el 24 de Junio del corriente año en la Dirección General de Arsenales de Guerra, del Ministerio de Guerra, para la provisión de maderas necesarias para la confección de elementos de guerra.

Art. 2.º — Adjudícase la provisión de la madera licitada, a las casas y a los precios que a continuación se detallan:

A la casa José A. Borla:

70.000 metros cuadrados de madera de cedro, en rollizos, al precio de pesos m/n. 1.40 el metro cuadrado, al contado con 5 o/o de descuento, o neto a cinco meses plazo, puesto sobre vagón Posadas. $ m/n. 98.000.00.

A la casa Juan N. Bacigalupo.

20.000 metros cuadrados madera roble, en vigas, a $ m/n. 2.36 el metro cuadrado, al contado, con 5 o/o de descuento, neto a 5 meses plazo, puesto sobre vagón en Orán, Sauzalito, Calilegua, Kilómetro 1375 y 1400, pesos m/n. 47.200.00.

A la Compañía Argentina Industrial de Maderas.

10.000 metros cuadrados madera de peteribí, en rollizos, a $ m/n. 1.75 el metro cuadrado, con 5 o/o de descuento al contado, o neto a 5 meses plazo, puesto sobre vagón en Posadas, $ m/n. 17.500.00.

20.000 metros cuadrados madera de lapacho, en rollizos, a $ m/n. 1.75 el metro cuadrado, con 5 o/o de descuento al contado, o neto a 5 meses plazo, puesto sobre vagón Posadas, $ m/n. 35.000.00.

A la casa Wolff y Schorr. Ltda.

10.000 metros cuadrados madera de guatambú, en rollizos, a $ m/n. 1.55 el metro cuadrado, con 5 o/o de descuento al contado, o neto a 5 meses plazo, puesto sobre vagón Posadas, $ m/n. 15.500.00.

10.000 metros cuadrados madera de virapitá, en rollizos, a $ m/n. 1.52 el metro cuadrado, al contado con 5 o/o de descuento, o neto a 5 meses plazo, puesto sobre vagón Posadas, $ m/n. 15.200.00.

Total: $ m/n. 228.400.00.

Art. 3.º — Anúlense los renglones correspondientes a las siguientes clases de maderas: nogal, quebracho blanco, algarrobo, urunday, incienso, por ser los precios cotizados sumamente elevados y porque algunas casas ofrecen maderas distintas a las pedidas, autorizándose a la Dirección General de Arsenales de Guerra, del Ministerio de Guerra, a llamar a segunda licitación pública.

Art. 4.º — La suma de ($ m/n. 228.400) doscientos veintiocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, importe del total adjudicado, debe ser imputado al inciso 6, ítem 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 5.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, del Ministerio de Guerra, a suscribir los contratos que correspondan, con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con el artículo N.º 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de un contrato referente a la construcción de un galpón en el Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1400. — Visto este expediente, (A. 1705, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el acta ampliación de contrato que ha suscrito con el señor A. O. Latham Urtubey, adjudicatario de las obras de construcción de un galpón de hierro galvanizado con estructura de madera, en el Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, (contrato de fecha 20 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto del 1.º de Junio de 1927, B. M. 7659), referente a la ampliación del citado galpón, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta ampliación de contrato suscrita con fecha 22 de Julio de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor A. O. Latham Urtubey, referente a la ampliación del galpón de hierro galvanizado, con estructura de madera, que se construye en el Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, y cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.714.56 m/n., (cuatro mil setecientos catorce pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), ya deducido el 5.10 o/o, de acuerdo a los precios de licitación.

Art. 2.º — La suma de $ 4.714.56 m/n., que importa esta ampliación de obras, acrecida en $ 235.72 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 171.45 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etcétera, lo que hace un total de pesos 5.121.73 m/n., (cinco mil cuatrocientos veintiún pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de varias obras en el Casino de Oficiales de la Dirección General de Aeronáutica.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1401. — Visto este expediente, (D. 1274/925, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato celebrado con los señores Máscolo y Martínez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 14 de Julio de 1927, (B. M. 7690), para la ejecución de obras varias de reparo y ampliaciones en el Casino de Oficiales de la Dirección General de Aeronáutica, en El Palomar, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 23 de Julio de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Máscolo y Martínez, para la ejecución de obras varias de reparo y ampliaciones, en el Casino de Oficiales de la Dirección General de Aeronáutica, en El Palomar, cuyo monto asciende a la suma de $ 12.259.95 m/n., (doce mil doscientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y pliego de condiciones para la provisión y colocación de pisos interiores y veredas en un pabellón en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1402. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 3106, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha formulado para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas», (Sección II), en la «planta baja» del pabellón comedor y casino de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y solicita la autorización para encomendar la ejecución de dichas obras, directamente al empresario señor José Figuerola, adjudicatario de las obras de «pisos interiores y mosaicos», en las «cuadras de tropa» del mencionado Cuartel, (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. N.º 7398), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 1649, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas», (Sección II), en la «planta baja», del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichos trabajos al señor José Figuerola, en la suma de $ 3.490.80 m/n., debiéndose aplicar a toda obra en más o en menos que se ejecute, los precios unitarios ya aprobados por Decreto de fecha 16 de Julio de 1926, (B. M. N.º 7398).

Art. 3.º — La suma de $ 3.490.80 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 349.08 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.839.88 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato de locación de una finca para las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1403. — Visto este expediente (Ing. 23.998/927, D. G. A.), por el que la Dirección de Aeronáutica Civil del Ministerio de Guerra, solicita la aprobación del contrato de locación que ha celebrado con la señora Elvira Aguirre de Molina, propietaria de la finca sita en la calle Santa Fe N.º 1638, que se arrienda para las oficinas de la mencionada Dirección de Aeronáutica, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Señora Elvira Aguirre de Molina, por una parte, y por la otra la Dirección de Aeronáutica Civil del Ministerio de Guerra, por el cual la Señora Elvira Aguirre de Molina, cede en locación a la Dirección de Aeronáutica, una casa de su propiedad, sita en la calle Santa Fe N.º 1638, con destino a la instalación de las oficinas de la citada Dirección, por el término de dos años, con opción a uno más contados desde la fecha del mismo, por el precio de ($ 900.00 m/n.), novecientos pesos moneda nacional, por mes, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y ($ 1.000.00 m/n.) un mil pesos moneda nacional, mensuales, hasta la terminación de la locación.

Art. 2.º — Impútese este gasto al inciso 1, ítem 9, partida 99 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1404. — Visto el expediente letra B, N.º 6908, Cde. 1, del Instituto Geográfico Militar, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Tipógrafo de 2.ª D. Federico Baumann, imputado al inciso 1.º, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1405. — Visto el presente expediente V. 66.788/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete José Florencio Vita, Clase 1910, debiendo pasar a Reserva como Sargento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1406. — Visto el presente expediente P. 67.058/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Eduardo Armando Pareja, Clase 1908, Matrícula N.º 800.619, Distrito Militar N.º 68, del 3er. año de estudios, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Considerando en situación de retiro a un extinto Oficial de Administración y concediendo pensión a sus deudos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1407. — Visto el expediente A. N.º 31.871/926, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Considérese en situación de retiro, con anterioridad del 8 de Febrero de 1915, fecha de su baja del Ejército, (B. M. 4074), al extinto Teniente 1.º de Administración, D. Tomás Aguiar, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley 4707, con goce del sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su grado, que hubo de corresponderle de conformidad con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, por alcanzar a diez y nueve años, ocho meses y veintidós días (19 años, 8 meses y 22 días), el total de sus servicios computados.

Art. 2.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese la pensión mensual de ($ 99.00 m/n.), noventa y nueve pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que debió percibir en retiro, el Teniente 1.º de Administración, D. Tomás Aguiar, a su

hija legítima y soltera, María Esther Aguiar.

Art. 3.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 23 de 1927.

1168. — Visto el expediente I. N.º 18.799, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º, Capítulo I. e inciso 4.º, artículo 12, Capítulo II del Título IV, de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 18 de Marzo del año 1926 a favor de la Señora María Regina Pallarols de Insúa y de Dagoberto José, María Josefina, Juan José, Irma, María Dolores y María Argentina Insúa, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores y solteras, respectivamente, del Sargento Maestro de Banda de Guerra Retirado, José Insúa, la pensión mensual de ($ 42.35), cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Luis Antonio Burrier, por la tierra de que se indica.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

791. — Expte. 50823 — 1927. — Visto este expediente del qué resulta:

Que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1914, se concedió en venta al señor Luis Antonio Burrier, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción B. del lote N.º 93 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por Don Luis Antonio Burrier, las obligaciones impuestas por la la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B, del lote N.º 93 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sociedad G. y C, Kreglinger, por las tierras que se indica.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

792. — Expte. 47536 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 2 de Febrero de 1927, se concedió en venta a la Sociedad G. y C, Kreglinger, los solares A. D. y C. de la manzana N.º 164 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declá anse cumplidas por la Sociedad G. y C. Kreglinger, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. D. y C. de la manzana N.º 164 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el Título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Narciso Altamirano, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

793. — Expte. 51439 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1911, se concedió en venta al señor Narciso Altamirano, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C. y D, de la manzana N.º 35 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada, se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declá anse cumplidas por Don Narciso Altamirano, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D, de la manzana N.º 35 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando el plan de obras para el año 1927 por el concepto correspondiente a Mejoras y equipo de la red en explotación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

998. — Exp. 10.199. —F. 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado al elevar el plan de obras aprobado por el Consejo de esa dependencia y que se proyecta desarrollar en el año en curso con los fondos disponibles del Presupuesto General de la Nación, destinados para mejoras y equipo de la red en explotación de esos ferrocarriles, manifiesta:

Que recién ahora le ha sido posible elevar ese proyecto, en razón del tiempo que ha demandado el análisis de la cuenta por obras terminadas, en ejecución, iniciadas y suspendidas, que ha sido indispensable realizar;

Que el asunto ha sido discutido ampliamente por el Consejo de Administración luego de estudiarlo separadamente cada uno de los Departamentos, en el deseo de someter un plan orgánico y meditado, que ajustándose a los recursos disponibles consultara en forma eficiente las necesidades de la explotación;

Que al formularlo se ha dilucidado previamente a que clase de obra debía acordarse la mayor preferencia, desde que entre el monto de todas las necesidades y el de los recursos aplicables existe una desproporción apreciable;

Que en presencia de esa circunstancia el Consejo se ha pronunciado en el sentido de que la primera preferencia debe acordarse a las renovaciones de vías y obras de arte, que, además de asegurar la marcha de los trenes, permitan la mejor utilización de los elementos de remolque, por ser los gastos relativos a la tracción los que más influyen entre los directos de la explotación;

Que con tales elementos de juicio se ha preparado el plan de trabajos de que se trata, y que se eleva a la suma de $ 9.862.752.80 m|n., ajustándose a los recursos acordados por la Ley de Presupuesto N.º 11,389, y a los disponibles por arrastre de saldos de ejercicios anteriores y existencia de materiales;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plan de obras que para el año en curso y por el concepto correspondiente a "Mejoras y equipo de la red en explotación", presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, según el detalle que corre de fojas 10 a 16, inclusive, de las presentes actuaciones y que a los fines consiguientes, se considerará parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para su cumplimiento.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

FERROCARRILES DEL ESTADO. — MEJORAS Y EQUIPO DE LA RED EN EXPLOTACION

Ley N. 11.389. — Presupuesto General de la Nación. — Anexo L., Inciso 8. Item 1, Partida 22.

PLAN DE OBRAS AÑO 1927.

N.º de orden	Designación de la obra	Importe a invertir Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
	Línea Ferrocarril Central Norte Argentino. Obras en ejecución. — Depto. Técnico		
1.	—Santa Fe. — Traslado central telefónica y telegráfica	18.098.07	
2.	—Guadalupe. — Señalización	12.000.—	
3.	—Güemes. — Traslado central telefónica y telegráficas	12.945.03	
4.	—Tucumán. — Reinstalación central telegráfica y telefónica	2.756.07	
5.	—Resistencia. — Construcción letrina	2.800.—	
6.	—Puerto Barranqueras. — Construcción vías de acceso a la playa	30.000.—	
7.	—Ramal de Tintina a Lilo Viejo. — Construcción línea telegráfica y telefónica	10.000.—	
8.	—Salta. — Construcción nueva barrera y casilla en paso a nivel calle Bmé. Mitre	3.500.—	
9.	—Km. 1217-C. 5 — Señales, telégrafo y tren control	2.385.—	
10.	—Deán Funes. — Colocación barreras en paso a nivel calle 25 de Mayo	1.100.—	
11.	—Puente Río Cosquín. — Reconstrucción	450.000.—	
12.	—Km. 631|559 A. 1. — Desvío señales	1.000.—	
13.	—Puente Río Cosquín. — Señales en vía de acceso, escape y telefónica	2.000.—	
14.	—Cruz del Eje a Alta Córdoba. — Instalación batería central	6.887.25	
15.	—Km. 640|250 A. 1. — Barreras en paso a nivel	1.200.—	
16.	—Km. 932|429 A. 2. — Cruce con el F. C. B. A. al P. — Señales y teléfono	12.924.60	
17.	—Entre Güemes-Salta y Güemes-Ledesma. — Instalación Block Staff	900.—	
18.	—Entre Las Cejas y Tafí Viejo. — Instalación Block Staff	1.000.—	
19.	—Reparación línea telegráfica del ramal de Añatuya a Resistencia y modificación del circuito tren control	8.000.—	
20.	—Resistencia. — Instalación batería local en estación	200.—	
21.	—Instalación tren control en depósito de locomotoras, Obispo Trejo	600.—	
22.	—Instalación tren control en depósito de locomotoras, Obispo Trejo - Pichanal	300.—	
23.	—Modificación circuito telegráfico en ramal Metán-Barranqueras	600.—	
24.	—Instalación telegráfica y de control desvío Km. 629 C.	400.—	
25.	—Km. 100 A. a Km. 140 A. — Enripiado de vías	614.408.37	
26.	—Línea A. 2. — Renovación de vías entre Kms. 749 y 768; 786 y 796 y tres kilómetros en curvas Kms. 823, 825 y 828. — En total 32 Kms. a renovar con rieles de 37 Kgs. por metro lineal	640.000.—	
	Total obras en ejecución Dpto. Técnico	———	1.836.204.39
	Obras en Ejecución. — Depto. de Tráfico		
27.	—Santa Fe. — Terminación edificio para pasajeros	100.000.—	
28.	—Güemes. — Unión vía 1a. con 2a.	3.500.—	
29.	—Clodomira. — Segundo galpón para depósito de azúcar	35.000—	
30.	—Charata. — Ampliación de vías	27.500.—	
31.	—Makallé. — Colocación vía 2a.	25.000.—	

N.º de orden	Designación de la obra	Importe a invertir Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
32.	—Km. 1217 C. 15. — Construcción desvío de cruce	40.000.—	
33.	—Pichinal. — Ampliación playa	80.000.—	
34.	—Sausalito. — Colocación vía 5a.	25.000.—	
35.	—Gobernador Gordillo. — (antes Chamical) Construcción W. C.	200.—	
36.	—Instalación relojes en las estaciones que carecen de ellos	500.—	
	Total obras en ejecución. - Depto. de Tráfico:	————	336.700.—
	Obras en ejecución. — Depto. Mecánico		
37.	—Tafí Viejo. — Talleres. — Construcción de una vía entre montaje y modelería	8.484.01.—	
38.	—Laguna Paiva. — Talleres. — Reconstrucción depósito pinturería	2.431.23	
39.	—Santa Fe. — Nueva instalación para bombas	17.500.—	
40.	—Naré. — Instalación 2.º tanque	10.000.—	
41.	—Tafí Viejo. — Ampliación servicio de agua	50.000.—	
42.	—Tafí Viejo. — Talleres. — Construcción e instalación grúa 3 toneladas, Sección Calderería	6.500.—	
43.	—Güemes. — Instalación tanque de 200 m3.	10.000.—	
44.	—Paso Viejo. — Instalación molino a viento	2.081.50	
45.	—Para mejora de las instalaciones de servicio de aguas existentes y construcciones nuevas en la zona del Chaco	174.500.—	
46.	—Para la continuación de los trabajos, transformación 60 vagones m|cajones para el servicio de agua y transporte de melaza	58.945.39	
47.	—Para continuar los trabajos en Talleres Laguna Paiva, construcción galpón 23 x 23 metros p. Maestranza Agrícola	30.256.97	
48.	—Para continuar los trabajos en Talleres Laguna Paiva. — Ampliación y relleno playa y cercar perímetro	14.087.92	
49.	—Para la prosecución de los trabajos, construcción coches de servicio R|702	19.145.68	
50.	—Para continuar los trabajos en Talleres L. Paiva, ampliación galpón y alero tornería	11.332.44	
51.	—F. Pintado. — Servicio de agua. — Calicanto 200 m3., para proseguir trabajos	11.801.07	
52.	—Barranqueras. — Servicio de agua. — Rehab. instalac. mecánica y resguardo locomóvil	554.—	
53.	—Servicio de agua. — Falta de agua en el Chaco y zona seca	86.904.51	
54.	—Milagro. — Prosecución trabajos construcción casilla nueva represa existente y modificación cañería	4.505.42	
55.	—Güemes. — Instalación para petróleo	35.025.96	
56.	—Humahuaca. — Instalación para petróleo.	20.380.86	
57.	—Muñecas. — Instalación para petróleo	22.500.79	
58.	—Salta. — Instalación para petróleo	24.984.87	
59.	—C. de Luque. — Colocación cañería de agua contra incendio	190.—	
60.	—Para proseguir los trabajos en Talleres L. Paiva de instalación y montaje de una báscula dentro del perímetro	2.099.49	
61.	—Para proseguir los trabajos en Talleres L. Paiva, de instalación dos compresores de aire e instalación aire comprimido	6.625.97	
62.	—C. del Eje. — Talleres. — Construcción galpón para Calderería y Cobrería	7.278.03	
63.	—Caimancito. — Instalación motor y bomba construcción casilla bomba y ante-pozo	4.874.59	
64.	—Sausalito. — Instalación motor y bomba construcción casilla bomba y excavación antepozo	14.240.91	
65.	—San Justo. — Instalación dos grúas hidrantes	1.409.74	
66.	—San Cristóbal. — Talleres. — Transformación calderas fijas para quemar petróleo	5.954.49	
67.	—Milagro. — Construcción cámara filtro	2.383.85	
	Total obras en ejecución. - Dpto. Mecánico:	————	666.979.69
	Línea de Fomento. — Obras en ejecución. — Diamante a C. Cuatiá		
68.	—Toma de agua para protección leñera en Stróbel	366.—	
69.	—Transformación cubiertos en furgones	10.150.—	
70.	—Para montaje vagones nuevos	25.000.—	
	Total obras en ejecución. - Línea Diamante a C. Cuatiá	————	35.516.—
	Obras en ejecución. — Comodaro Rivadavia a Col. Sarmiento		
71.	—Para gastos desarme, flete y montaje locomotora y vagones donados por el Ministerio de Guerra	4.800.—	
72.	—Para construcción puente sobre Río Senguer.	14.000.—	
	Total obras en ejecución, línea Comodoro Rivadavia a Col. Sarmiento:	————	18.800.—
	Línea Ferrocarril Central Norte Argentino. — Obras nuevas. — Dpto. Técnico		
73.	—Santa Fe. — Instalación definitiva y ampliación alumbrado eléctrico en andén	25.000.—	
74.	—Laguna Paiva. — Señalización	18.500.—	
75.	—Añatuya. — Señalización	14.751.70	
76.	—Suncho Corral. — Construcción vereda	4.000.—	
77.	—Km. 678 C. 5. (Haase) a Km. 728 C. 5. — Reconstrucción línea telegráfica	9.806.28	
78.	—Salta. — Pavimentación plazoleta	45.000.—	
79.	—Salta. — Señalización.	5.771.19	
80.	—Km. 283|101 A. — Instalación barreras simples	2.200.—	
81.	—Cruz del Eje Norte. — Desagües, talleres y estación	15.000.—	
82.	—Capilla del Monte. — Señalización	3.832.47	
83.	—La Cumbre. — Señalización	3.890.71	
84.	—La Falda. — Señalización	3.861.94	
85.	—Cosquín. — Señalización	3.535.72	
86.	—La Calera. — Señalización	3.905.60	
87.	—San Juan. — Modificación barreras en paso a nivel calle E. Ríos	680.—	
88.	—Renovación de la línea telegráfica entre Tafí Viejo y Güemes e instalación Block Staff entre los mismos puntos	155.200.—	
89.	—Añatuya. — Reinstalación oficina telégrafo y tren control	7.000.—	
90.	—Traslado taller Santa Fe	7.000.—	
91.	—Charata. — Modificación instalación telegráfica	240.—	
92.	—Tucumán. — Traslado de las centrales telegráficas y de control al nuevo edificio	2.400.—	
83.	—Taller Buenos Aires. — Materiales plantel y equipo	5.000.—	
94.	—Km. 1155 C. a Km. 1203 C. 15. (San Pedro de Jujuy a Ledesma). — Renovación rieles y aumento de durmientes entre kilómetros 1155 y 1175	960.000.—	
95.	—Las Cejas a Antilla. — 83 Kms. — Aumento de durmientes hasta 1,500 por Km.	250.000.—	
96.	—Km. 246 A. a Km. 501 A. — Aumento de durmientes hasta 1.500 por kilómetro	520.000.—	
97.	—Variante y viaducto Río Saladillo	700.000.—	
98.	—Río Piedras. — Puente nuevo	210.000.—	
99.	—Casa Bamba. — Señalización y vías de escape	17.000.—	
100.	—Huerta Grande. — Señalización y vías de escape	20.500.—	
101.	—Casa Grande. — Señalización y vías de escape	20.500.—	
102.	—Los Sauces. — Señalización y vías de escape	20.500.—	
103.	—Puente Cosquín. — Vías de escape	10.000.—	
104.	—Km. 962|497 C. 3. — Cruce decauville	5.358.51	
105.	—Km. 971|515 C. 3. — Cruce decauville	5.358.51	
106.	—Km. 977|072 C. 3. — Cruce decauville	5.358.51	
107.	—Santurce. — Construcción estación	100.000.—	
108.	—Km. 140 a Km. 148 A. — Enripiado de vía.	115.300.—	
109.	—Adquisición de 20 Kms. de material metálico de vía completa para riel de 37 Kgs.	180.000.—	
	Total obras nuevas. — Depto. Técnico:	————	3.476.451.14
	Obras nuevas. — Dpto. de Tráfico		
110.	—Km. 511 C. — Desvío de cruce	27.000.—	
111.	—Presidencia Roque Sáenz Peña. — Ampliación de vías	37.500.—	
112.	—Km. 822 C. 8. — Colocación vía muerta	25.000.—	
113.	—San Juan. — Construcción W. C. anexo al galpón de cargas	500.—	
114.	—Instalación bonóforos entre Serrezuela, Patquia y Chilecito	260.—	
115.	—Viviendas para el personal de Tráfico	100.000.—	
116.	—Güemes. — Ampliación y modificación vías en playa	100.000.—	
117.	—Ledesma. — Ampliación y modificación vías en playa	100.000.—	
118.	—Clodomira. — Ampliación y modificación vías en playa	100.000.—	
	Total obras nuevas. — Depto. de Tráfico:	————	490.260.—
	Obras nuevas. Dpto. Mecánico		
119.	—Instalación timbres en tanques de agua	2.000.—	
120.	—Instalación telefónica al depósito locomotoras, Tintina	60.—	
121.	—Instalación de cuatro locales para fabricación y recuperación de estopada	40.000.—	
122.	—Tafí Viejo. — Talleres. — Construcción de una zanja para lavado a vapor de locomotoras	3.000.—	
123.	—Tafí Viejo. — Talleres. — Para atender los gastos traslado Sección Modelería al Salón N.º 5	5.000.—	
124.	—Tafí Viejo. — Talleres. — Traslado de la fundición de bronce al lugar ocupado por la Sección modelos	5.000.—	
125.	—Laguna Paiva. — Talleres. — Fabricación e instalación de un martillo pilón a vapor de 500 kilos	10.174.65	

N.° de orden	Designación de la obra	Importe a invertir Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
126.	San Cristóbal. — Talleres. — Instalación compresor aire de 27 H.P. en el salón de máquinas de la Usina	2.245.76	
127.	Tafí Viejo. — Talleres. — Fabricación e instalación de una máquina para limpiar tubos de humo	18.929.32	
128.	Tafí Viejo. — Obras saneamiento Villa Obrera. — Estudio	2.000.—	
129.	Tafí Viejo. — Talleres. — Fabricación de una prensa para elásticos	10.000.—	
130.	Tafí Viejo. — Construcción de un lavadero para piezas mecánicas en galpón N.° 28	3.655.12	
131.	Tafí Viejo. — Talleres. — Construcción zanja para reparar guinches	1.404.33	
132.	Tafí Viejo. — Talleres. — Traslado máquina útiles Sección Tornería a Sección Ajustaje	5.000.—	
133.	Laguna Paiva. — Talleres. — Construcción de un alero en la parte norte del Galpón Aserradero	8.243.83	
134.	Tafí Viejo. — Talleres. — Construcción bodega en la Sección Pinturería, Salón N.° 17.	5.000.—	
135.	Tafí Viejo. — Talleres. — Colocación de ventanas de aereación en la Sección Tornería Grande	719.20	
136.	Tafí Viejo. — Parte metálica de las ampliaciones mesas giratorias que ejecuta Departamento Técnico en las estaciones Jujuy, León Volcán, La Quiaca y Purmamarca	15.000.—	
137.	Tafí Viejo. — Reconstrucción y transformación de 22 furgones 6 ejes en coches comedores c|cocina de 1.ª y 2.ª clase y dormitorios	565.368.—	
138.	Tafí Viejo. — Transformación del coche usina 462, en coche S. 462, para el servicio del tren obrero	1.392.—	
139.	Tafí Viejo. — Reconstrucción de 17 coches Brown Marshall, en coches de 1.ª y de 2.ª clase	210.240.—	
140.	Tafí Viejo. — Reconstrucción de 15 furgones de pasajeros	50.000.—	
141.	Tafí Viejo. — Dotar de comodidades a 185 furgones de carga tipo "Belga", para personal guardas	60.000.—	
142.	Transformación de coches y furgones, tipo Brown Marshall, en furgones de carga con techo de hierro galvanizado, en Tafí Viejo.	35.000.—	
143.	Dotar a 590 locomotoras de un dispositivo especial para extinguir incendios	72.118.65	
144.	Tafí Viejo. — Transformación de locomotoras serie B-3. N.° 500|523 para quemar petróleo, e instalación alumbrado eléctrico	117.742.44	
145.	Tafí Viejo. — Transformación de 50 locomotoras para quemar petróleo, e instalación alumbrado eléctrico N.° 700|99	131.573.70	
146.	Tafí Viejo. — Modificación de 100 locomotoras Nos. 700|99, para trabajar con vapor recalentado	66.109.20	
147.	Tafí Viejo. — Modificación de 24 locomotoras para trabajar con vapor recalentado Nos. 600|23	30.000.—	
148.	Tafí Viejo. — Modificación de 28 locomotoras para trabajar con vapor recalentado Nos. 301|28	30.000.—	
149.	Dotar de alumbrado eléctrico a los guinches de auxilio en Tafí Viejo	10.160.73	
150.	Clodomira. — Dos perforaciones para el servicio de agua	25.000.—	
151.	Palá Palá. — Perforación para el servicio de agua	6.000.—	
152.	Km. 1352 C. 15. — Perforación para el servicio de agua	10.000.—	
153.	Km. 828 A. 2. — Perforación para el servicio de agua	10.000.—	
154.	Renovación elásticos para locomotoras, coches y vagones	64.000.—	
155.	Adquisición repuestos de frenos	173.000.—	
156.	Renovación repuestos de locomotoras	82.300.—	
157.	Adquisición de 10.000 ruedas de acero con llantas postizas para vagones	200.000.—	
158.	Adquisición de 10 equipos para soldadura eléctrica	30.000.—	
159.	Adquisición de un aparato eléctrico para soldar punteras de tubos	8.000.—	
160.	Pichanal. — Instalación tanque para petróleo	24.964.87	
161.	Metán. — Instalación tanque para petróleo.	27.335.40	
162.	Aerolito. — Construcción represas e hijuelas.	50.000.—	
163.	Km. 691 C. 3 — Ampliación represa y construcción hijuelas	20.000.—	
164.	Presidencia Roque Sáenz Peña. — Instalación tanque de 200 m3.	10.000.—	
165.	Resistencia. — Modificación instalación servicio de agua	10.000.—	
166.	Tafí Viejo. — Instalación cañería 0,0127 de diámetro (1|2") suministro agua potable propiedad menores Marelli	901.70	
167.	San Pedro de Jujuy. — Construcción de una acequia de 400 metros de largo. — Instalación de un tanque de 100 m3. — Instalación servicio de agua en estación y viviendas del personal	16.000.—	
168.	Ledesma. — Construcción canal.	5.000.—	
169.	La Quiaca. — Ampliación instalación servicio de agua	7.759.33	
170.	Pichanal. — Instalación tanque de 100 m3.	7.000.—	
171.	Orán. — Instalación motor Blavkstone, etc.	7.257.47	
172.	Km. 313 C. — Transformación instalación fija servicio de agua	6.000.—	
173.	Km. 235 C. — Transformación instalación fija servicio de agua	10.246.42	
	Total obras nuevas. — Depto. Mecánico:	———	2.327.902.12

Obras nuevas. — Depto. de Suministros

N.° de orden	Designación de la obra	Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
174.	Laguna Paiva. — Galpón para inflamables.	15.000.—	
175.	Tafí Viejo. — Construcción sótano para materias peligrosas	15.000.—	
176.	Cruz del Eje Sud. — Galpón para inflamables y aceites	10.000.—	
177.	Cruz del Eje Sud. — Construcción 2.ª vía depósito de Suministros	2.500.—	
178.	Cruz del Eje Sud. — Construcción tinglado y casilla	7.500.—	
179.	Cruz del Eje Sud. — Instalación teléfono...	200.—	
	Total obras nuevas. — Depto. Suministros:	———	50.200.—

Líneas de Fomento. — Obras Nuevas. — Formosa a Embarcación

N.° de orden	Designación de la obra	Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
180.	Transformación coches N.° 554	28.000.—	
181.	Adquisición maquinaria para Talleres	10.000.—	
	Total obras nuevas.—Línea Formosa a Embarcación:	———	38.000.—

Obras nuevas. — Diamante a Curuzú-Cuatiá

N.° de orden	Designación de la obra	Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
182.	Adquisición 20 tubos para oxígeno	850.—	
183.	Ampliación de servicio de agua en Strobel	10.000.—	
184.	Embarcaderos hacienda en Alcaraz, S. Luna y Km. 101	8.374.—	
185.	Para maquinaria en Talleres	4.460.—	
	Total obras nuevas. — Línea Diamante a Curuzú-Cuatiá	———	23.684.—

Obras nuevas. — Viedma a Nahuel-Huapí

N.° de orden	Designación de la obra	Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
186.	Para transformación vagones para cargar hacienda	30.000.—	
187.	Para transformación coche 2.ª en coche comedor	17.500.—	
188.	Montaje tanques para petróleo, compra calderas y accesorios	100.000.—	
189.	Transformación locomotoras para quemar petróleo	80.000.—	
190.	Adquisición embarcación para recepción petróleo en el Puerto de San Antonio (E)	80.000.—	
191.	Para refuerzo de durmientes entre San Antonio y Km. 135	25.000.—	
	Total obras nuevas. — Línea Viedma a Nahuel-Huapí:	———	332.500.—

Obras nuevas. — Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento

N.° de orden	Designación de la obra	Parcial $ m|n.	Total $ m|n.
192.	Para adquisición gastos cabezal	1.500.—	
	Total obras nuevas. — Línea Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento:	———	1.500.—
193.	Para obras imprevistas		228.055.44
	Total general, plan de obras para año 1927:		9.862.752.80

RECURSOS

	$ m|n.
Saldo disponible de 1926	1.180.752.80
Materiales en existencia cuyo valor está incluído en el estado de deuda al 31|12|1924.	682.000.—
Acordado por Presupuesto General de la Nación	8.000.000.—
Total $ m|n.:	9.862.752.80

Diversas Reparticiones del Ministerio — Ascensos, nombramientos, cambio imputación del personal.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927.

1016. — Expte. 7233 N.° 1927 y agregados. — Vistos estos expedientes; tomando en consideración lo solicitado precedentemente por las Reparticiones que seguidamente se expresa, y

Consultando, por otra parte, razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En la Dirección General de Irrigación: a) Determínase que, a contar desde el día 15 de Mayo ppdo., el Encargado de Materiales, don Alberto E. Fernández, revistará como Jefe de Almacenes de las Obras de Embalse del Río Tercero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional

($ 400 m|n.), como única remuneración, la cual se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente; b) declárase cesante, por no ser necesarios sus servicios, al Encargado en campaña de los estudios de desagües de los ríos Atuel y Salado (Mendoza), Ingeniero don Max Graff; c) con motivo de la vacante existente por renuncia de don Ricardo Vivanco Furst, Nómbrase Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n), e imputación al Anexo 1, inciso 5.°, ítem 1, partida 9, a don Roberto Julio Méndez.

Art. 2.° — En la Dirección General de Contabilidad: Trasládase, con carácter temporal, para prestar servicios en lugar de don Carlos M. Lobato, al Ayudante de 2.ª de la 4.ª Sección (Mendoza), dependiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Alejandro R. Garro, con la constancia de que dicho traslado no le autoriza a percibir remuneración especial alguna.

Art. 3.° — En la Dirección General de Ferrocarriles: a) Determínase que, a contar desde el día 1.° de Abril ppdo., el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), que percibe el Técnico de Explotación, don Enrique F. Beccar y el de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370 m|n) mensuales, que devengan los Inspectores de 3.ª, don Humberto A. Rotta y don José Gatti del Bó, se imputarán al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente; b) rectifícase el decreto de fecha 9 de Abril último, dictado en el expediente N°. 8107-O-1927, en la parte que designa Ingeniero Cartógrafo a don Ernesto E. Soárez, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Ernesto E. Soares.

Art. 4.° — En la Dirección General de Navegación y Puertos: a) Con motivo de la vacante existente por ascenso de don José Grisanzio Marchi, asciéndese en su lugar al empleo de Ayudante de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 184, al actual Apuntador don Julio Argentino Arrillaga y en su reemplazo, nómbrase, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, a don Remigio R. Cima; b) en substitución del Apuntador, don José Mora y Araujo, cuyo nombramiento se deja sin efecto, en razón de no haberse presentado a tomar servicio, desígnase, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, a don Tomás Mola; c) déjase sin efecto el decreto de fecha 28 de Abril último, dictado en el expediente número 27780-N-1926 y agregados, en la parte que designa Apuntador, a don Manuel Iglesias, en razón de no haberse presentado a ocupar dicho puesto y nómbrase en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, a don Ulises Fernández; d) en virtud de la vacante producida por renuncia del Ingeniero don Domingo A. Morro, asciéndese al empleo de Ingeniero de 1.ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, al actual Inspector de Calderas, Ingeniero don José María Courreges; en su lugar, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 52, al actual Apuntador Principal, don Eugenio Foco; como Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos m|n. ($ 325 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador don Luis Brescia Viacava y al Apuntador Principal don José Restanio; en la categoría de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), e igual imputación que la precedentemente indicada, al actual Apuntador don Alberto Rodríguez y como Escribiente, asciéndese asimismo, al actual Apuntador don Gregorio A. Queirel, quien, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, devengará el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n); e) acéptase la renuncia presentada por el Apuntador don Juan M. Mórtola y nómbrase en su lugar, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, al actual empleado interino, don Enrique P. Mórtola; f) desígnase Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n), e imputación al Anexo L, inciso 5.°, ítem 5, partida 28, a don José Maddonni; g) déjase sin efecto por no haberse presentado a desempeñar su puesto, el decreto de fecha 28 de Abril ppdo., en la parte que designa a don Romeo Reynafé, como Ayudante de 2.°; h) nómbrase, con carácter temporal, Apuntador, en reemplazo de don Luis Alberto Lafarga, que se halla bajo bandera, con el 50 o|o del sueldo que percibe el titular, a don Pedro Eduardo Varney, quien desempeñará sus tareas en la Capital Federal; i) con motivo de la vacante existente por ascenso de don Franck P. Biava, nómbrase, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n), e imputación a la cuenta "Inspección Muelles y Puertos", a don Miguel Caram, quien ha acreditado en el examen de competencia a que se le sometió reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicho puesto; j) determínase que el actual Dibujante don Domingo Vasso, con cargo al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, devengará el sueldo mensual de doscientos diez pesos m|nacional ($ 210 m|n.); k) en razón de la vacante producida por fallecimiento de don Ricardo E. Frutos, nómbrase, en su reemplazo, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, a don Enrique Soto.

Art. 5.° — En la Dirección General de Arquitectura: Desígnase Apuntador, para prestar servicios en Viedma, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1, a don Gregorio Lacal.

Art. 6.° — En la Dirección General de Puentes y Caminos: a) Nómbrase Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 1, a don Manuel Estevan; b) asciéndese al empleo de Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Dibujante de 2.ª, don José Barani; b) en lugar de don Valentín Varela, que renunció, nómbrase Ayudante de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 6.°, ítem 2, partida 97, a don Manuel Moya; c) desígnase Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 1, a don Luis Tornari; d) para ocupar la vacante producida por renuncia del Ingeniero de 2.ª, don Ricardo J. Amuchástegui, al servicio de la 2.ª Sección (Córdoba), trasládase al empleado de igual categoría, don Eduardo Félix Velasco, quien, con imputación a los Fondos de la Ley 5315, devengará el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.; en su reemplazo, nómbrase Ingeniero de 2.ª con igual sueldo que el anterior y con imputación al Anexo L, inciso 6.°, ítem 3, partida 24 del Presupuesto vigente, al Ingeniero Civil don José L. Arrigoni Ciceri; e) Nómbrase Operador Técnico, para desempeñar sus tareas en la 5.ª Sección (Salta), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 2, al actual Contramaestre Mecánico de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Carlos L. Tassier; f) Desígnase Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 1, y para prestar servicios en la 2.ª Sección (Córdoba), a don Aníbal Felipe Ghizzini; g) nómbrase Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), e igual imputación que al anterior, a don Juan Oriolo, quien desempeñará sus tareas en la Sección Almacenes Generales de la Repartición de que se trata.

Art. 7.° — Déjanse cesantes por no ser necesarios sus servicios, al Escribiente de la Dirección General de Contabilidad, don Humberto Marchesini y en la Dirección General de Navegación y Puertos, a los Apuntadores don Antonio Merigliano y don Juan Bautista Daneri y al Dibujante, don Luis A. Mirate.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Ferrocarriles — Derogación del decreto de 28 de Agosto de 1925, referente a la aprobación del tipo de enganches automáticos y aprobación de una serie de piezas del mecanismo.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

1061. — Exp. 15.179 FF-925. — Visto que con referencia al decreto de 28 de Agosto de 1925 por el que se aprobó el tipo de enganche automático para el material rodante de trocha angosta y al elevar las presentaciones formuladas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y las empresas de los Ferrocarriles de Santa Fe y Compañía General en la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Ferrocarriles expresa;

Que las referidas empresas manifiestan que en el cumplimiento de dicho decreto, les crearía inconvenientes de orden económico difíciles de salvar y que la aprobación de los planos Nos. 3, 4 y 5 representativos de las distintas partes del mecanismo de tracción y de aplicación de los vehículos, y que comprende las dimensiones de una serie de piezas, excede de lo establecido por la ley N.° 6509 que sólo se refiere al acoplamiento;

Que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires encuentra excesivas las características propuestas para los elásticos y manifiesta que para ajustarse a ellas, se vería obligada a modificar sus aparatos de tracción y choque y reemplazar los elásticos actuales por otros más poderosos, aduciendo también, que para las condiciones de trabajo de su material rodante los resortes en uso responden perfectamente, y que el empleo de aparatos amortiguadores especiales para impactos muy fuertes pueden ser necesarios para trenes pesados de largo excepcional y marcha rápida, situaciones que no se encuentran en esa empresa;

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, indica análogas consideraciones y sugiere además, la conveniencia de incluir a los perfiles a aprobarse para la solución final, el conocido con el nombre de "curva D." adoptado por las Convenciones de la Asociación Master Car Builders, de los Estados Unidos, país de origen y de desarrollo del tipo de paragolpes en cuestión;

Que la repartición informante teniendo en cuenta, que las condiciones de trabajo son análogas en los demás ferrocarriles de trocha angosta, a los que cabría la misma observación y que la anuencia de prescripción alguna al respecto en el reglamento para tren rodante en vigencia no ha presentado inconvenientes, cree que, con ventaja para la economía de las instalaciones, podría por ahora, prescindirse de fijar esas condiciones, lo que se haría cuando las necesidades lo requiriesen;

Que con respecto a la curva D. cuya inclusión solicitan los Ferrocarriles del Estado, difiere poco de la "curva 10" indicada en la figura 3 y engancha sin inconveniente con ella y con la "curva 5" (fig. 2) por lo que estima conveniente acceder a lo solicitado, máxime cuando puede presentar, como lo insinúa la citada Administración, ventajas propias que serían la razón de su adopción por la entidad mencionada;

Que lo mismo podría decirse de otros perfiles que pudieran crearse en el país o en el extranjero, que no ofreciesen dificultades para el intercambio con los adoptados y que pudieran en cambio presentar ventajas;

Que en consecuencia estima que sería más conveniente no restringir el uso de otros perfiles que pudieran adaptarse a los indicados antes, dejando el asunto en cada caso de adquisición, librado al estudio de esa Dirección General encargada por la Ley N.° 2873, de vigilar que todo el material fijo y rondante tenga la uniformidad técnica indispensable para el intercambio del tren rodante;

Que asimismo y por otra parte estima que no conviene derogar las disposiciones relativas a enganches del reglamento para tren rodante aprobado por decreto del 13 de Julio de 1909 a que se refiere el artículo 2.° del decreto de Agosto 28 de 1925, por cuanto ellas se refieren a los enganches no automáticos que seguirán usándose en el período de transición;

Por tanto y en concordancia con lo que se deja expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase en todas sus partes el decreto de 28 de Agosto de 1925 a que se deja hecha referencia, quedando en consecuencia, vigente en su forma actual, el reglamento para tren rodante.

Art. 2.° — Apruébase la figura N.° 1 y la siguiente planilla de medidas de una serie de piezas del mecanismo, presentadas por la Dirección General de Ferrocarriles la que al aprobar los planos respectivos del material rodante de trocha angosta, verificará que las curvas de los enganches automáticos propuestos permitan su acoplamiento con los perfiles conocidos universalmente con los nombres de "curva 5", "curva 10" y "curva D".

	Fig.	Letra.	Max.	Min.	Unidad.
Altura de la cabeza de enganche sobre el riel estando el vehículo vacío . .	1	A	792		mm.
Estando el vehículo cargado	1	A	—	768	mm.
Sección mínima del vástago de la cabeza de enganche	1	B	5.000		mm2
Diámetro del perno de la mandíbula .	1	C	—	41	mm.
Altura de la mandíbula	1	F	—	229	mm.
Distancia entre el eje del perno de la mandíbula y el eje del ensanche . .	1	E	97	85	mm.
Distancia entre la superficie de unión de la cabeza al vástago y el cabezal .	1	I	70	57	mm.
Carrera del paragolpes			70	50	mm.
Diámetro del perno del enganche central			44	38	mm.
Altura de la manija para el gancho de tracción	1	G	54		mm.
Profundidad de la misma	1	H	70		mm.

La colocación de los enganches debe permitir a los ejes de dos vehículos acoplados formar entre sí un ángulo de 20 12º.

La ranura para el enganche de transición cesará de ser obligatoria una vez vencido el plazo fijado por el decreto de Noviembre 6 de 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES. — SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO.

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE FERROCARRILES

Dependerán directamente de la Dirección General la Secretaría y la Sección Estadística y Mapa de Ferrocarriles.

SECRETARIA

Son funciones de esta Sección:

I. Trámite y resolución de asuntos

a) Distribuir los asuntos, dándoles el trámite que corresponda.

b) Preparar las resoluciones, informes, notas y demás documentos que debe suscribir el Director General.

c) Registrar la documentación que para su trámite se presente a la Dirección General.

d) Comunicar a los interesados las resoluciones que se dicten.

e) Clasificar y mantener en orden el archivo de la Repartición.

f) Hacer conocer a las dependencias o a las empresas por circular u órdenes de servicio las disposiciones de carácter general que se adoptaren.

II. Consejo de la Dirección

a) Preparar las resoluciones que en consejo debe adoptar la Dirección General.

b) Llevar el libro de actas del Consejo y hacer cumplir sus resoluciones.

c) Recabar de los consejeros sus votos en los asuntos que fueran sometidos a aquellos.

d) Compilar las resoluciones que forman jurisprudencia.

SECCION ESTADISTICA Y MAPA DE FERROCARRILES

Son funciones de esta Sección:

I. Elementos Estadísticos

a) Preparar, compilándolos, la estadística anual de los ferrocarriles en explotación.

b) Compilar los elementos para la memoria anual.

c) Compilar y preparar la publicación de la recopilación de leyes y decretos referentes a los ferrocarriles.

d) Llevar el registro de las estaciones y distancias kilométricas.

e) Preparar los cuadros o elementos estadísticos que fueren necesarios a la Dirección o a las Inspecciones Generales.

II. Mapa de Ferrocarriles

a) Confeccionar y mantener al día el mapa de ferrocarriles en explotación y en construcción.

b) Confeccionar los planos y documentos gráficos que fueren necesario a la Dirección o a las Inspecciones Generales.

INSPECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Dependerán directamente de esta Inspección General, las Secciones de "Vía y Obras" y "Estudios y Proyectos".

SECCION VIA Y OBRAS

Son funciones de esta Sección:

I. Obras en las líneas en explotación

a) Construcciones en las líneas en explotación, terraplenes, obras de arte, alambrados y cierres diversos y demás instalaciones fijas relativas a la vía y obra.

b) Vía permanente, cambios, cruzamientos y todo lo relativo a la instalación, conservación, consolidación y renovación de la vía.

c) Instalaciones anexas a los ferrocarriles, puertos, muelles, etc.

d) Intervención en las cuestiones, asuntos, exhortos, relacionados con las líneas en explotación, obras aprobadas, instalaciones, etc.

e) Estudio de planos tipos. Canalizaciones eléctricas, conducciones de agua, de gas, etc.

f) Archivo técnico.

SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Son funciones de esta Sección:

I. Líneas nuevas

a) Estudio sobre pedidos de concesiones formuladas por las empresas existentes, o en formación, preparar las bases de los contratos que deben celebrarse con los concesionarios de conformidad a las leyes especiales de concesión o de las leyes 5315 y 5703.

b) Estudios especiales de nuevas líneas o ramales por iniciativa de la Dirección General de Ferrocarriles para someter a la consideración del Poder Ejecutivo (artículo 71, incisos 3 y 23 de la Ley 2873), o de aquellas que encomendare la Superioridad.

d) Líneas nuevas y todo lo que con ellas se relacione desde su iniciación hasta que se libren al servicio público definitivo.

d) Ocupaciones de terrenos, expropiaciones, etc.

II. Obras diversas

a) Inspección de la construcción de ramales industriales, de ramales y desvíos particulares autorizados por el Poder Ejecutivo, y de aquellas obras tales como, doble o de más vías, entrada a alto nivel o bajo nivel, u obras de arte de importancia que se ejecuten sin afectar a la explotación.

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA

Dependerán directamente de esta Inspección General, las Secciones "Control de Servicios", "Quejas y Reclamos" y "Control Administrativo".

SECCION CONTROL DE SERVICIOS

Son funciones de esta Sección:

I. Vigilancia de los servicios públicos

a) Vigilar el cumplimiento por parte de las empresas de la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles, y disposiciones afines, en todo aquello que se refiere al transporte de pasajeros, equipajes, encomiendas, cargas y animales.

b) Vigilar la formación y marcha de los trenes y comodidades ofrecidas al público, denunciando las irregularidades que observare y proponiendo las mejoras o nuevos servicios necesarios.

c) Vigilar la higiene de los trenes y estaciones; dotación de botiquines, material de auxilio, etc.

d) Vigilar los servicios de las estaciones; comodidades, salas de espera, boleterías, etc.

II. Relaciones entre el público y las empresas

a) Contralor del pedido y suministro de vagones, y del registro de cargas recibidas y despachadas.

b) Vigilancia del personal afectado al servicio público, en sus relaciones con éste, interviniendo en los casos que la Ley y el Reglamento señalan.

c) Contralor del suministro de camas, asientos Pullman y compartimentos.

d) Contralor de los libros de queja y compilación de los datos que sobre ellas se le requieran.

e) Vigilar que las empresas hagan efectivas la devolución de pasajes o de la parte de ellos no usados y que el cobro de multas se aplique y haga en la forma y proporción reglamentario.

III. Investigación de accidentes

a) Investigar y formular en los casos necesarios los sumarios de práctica sobre los accidentes que ocurran en los trenes, obras de arte, vías generales o auxiliares, playas, estaciones, etc., incluídas en la jurisdicción ferroviaria o en los campos contiguos a la zona vía.

b) Llevar la estadística de los accidentes, clasificados según su naturaleza.

IV. Compilación de datos

a) Vigilar las instalaciones fijas de los ferrocarriles, denunciando las deficiencias observadas.

b) Compilar los datos necesarios o que fueran requeridos, relativos a los servicios en general, instalaciones, obras de arte, etc.

V. Coches y trenes oficiales

a) Vigilancia de la conservación de los coches oficiales.

b) Preparación de itinerarios y de los servicios especiales que se requieran.

c) Vigilancia especial de los trenes oficiales.

SECCION QUEJAS Y RECLAMOS

Son funciones de esta Sección:

I. Diligenciamiento de quejas y reclamos

a) Substanciar las quejas o los reclamos que contra las empresas formulen los pasajeros y cargadores.

b) Llevar la estadística de las quejas diligenciadas aconsejando las medidas de carácter general que deberán adoptarse para subsanar las deficiencias que ellas implican.

c) Cálculo de los plazos de transporte, atrasos, etc.

II. Diligenciamiento de oficios y exhortos

a) Evacuar los oficios y exhortos que se diligencien ante la Dirección General, en lo que a fallas o deficiencias del transporte se refiere.

b) Compilar los datos que soliciten los Jueces, en todo lo que al transporte se refiere.

c) Evacuar las consultas que sobre transporte formule el público.

SECCION CONTROL ADMINISTRATIVO

Son funciones de esta Sección:

I. Personal de la Dirección General

a) Llevar el registro del personal de la Dirección General, planillas de asistencia, de concepto, fojas de servicios, etc.

b) Informar y registrar los pedidos de licencias, sumarios que se instruyen, medidas punitivas, etc., relativas al personal de la Dirección General.

c) Ejercer la superintendencia del personal de servicio.

d) Certificación de servicios; embargos de sueldos, etc.

II. Control de gastos

a) Formular el presupuesto de la Dirección General y las rendiciones de cuentas.

b) Extender las órdenes de pasajes y de transportes ordenadas por la Dirección General.

c) Controlar, ajustar y liquidar las planillas de viáticos del personal de la Dirección General.

d) Licitar y adquirir los muebles y útiles necesarios, proveyendo de ellos a las distintas dependencias.

e) Ajustar y adquirir las cuentas de gastos.

INSPECCION GENERAL DE EXPLOTACION TECNICA

Dependerán directamente de esta Inspección General, las Secciones Mecánica y Talleres, Movimiento y Hora y Control de Trabajos Ferroviarios.

SECCION MECANICA Y TALLERES

Son funciones de esta Sección:

I. Inspección de locomotoras y material rodante

a) Sistemas de tracción: estudio de los proyectos relativos al cambio de los sistemas actuales en uso.

b) Estudio de los proyectos de nuevo material rodante de tracción de tranvías y ferrocarriles de jurisdicción nacional.

c) Estudio y aplicación del reglamento de medidas unitarias al material rodante.

d) Estudio de los enganches automáticos, sistemas de calefacción, alumbrado de trenes, refrigeración, etc.

e) Estudio de los tipos de básculas y balanzas.

f) Recorrido de ejes; condenados y rotos.

g) Vigilancia de montaje del material rodante y de tracción; conservación y renovación del mismo.

h) Revisión y prueba de calderas de locomotoras, otorgamiento de los certificados correspondientes.

II. Inspección de calderas e instalaciones fijas

a) Verificación e inspección de las calderas fijas antes y después de ser puestas en servicio.

b) Otorgamiento de los certificados correspondientes.

c) Inspección de las instalaciones eléctricas.

III. Inspección de Talleres

a) Vigilancia e inspección de los talleres y de los locales similares.

b) Contralor del material rodante reparado o reconstruído para ser librado al servicio público.

c) Vigilancia de las instalaciones fijas en talleres o en locales afines.

IV. Instalación de señales

a) Estudio de los proyectos de señalizaciones nuevas o de modificación de los existentes.

b) Reglamentación de señales.

c) Intervención en los asuntos que sobre el funcionamiento de señales o de elementos de seguridad se promovieran.

d) Estudio de los proyectos de instalaciones de telégrafo, teléfono, aparatos Block y control de trenes.

e) Reglamentación de esos servicios.

V. Exámenes de conductores

a) Recibir los exámenes de los candidatos a conductores de locomotoras, trenes eléctricos, tranvías y automóviles de vía; otorgando los certificados de competencia respectivos.

b) Reglamentación de los exámenes de conductores.

SECCION MOVIMIENTO Y HORARIOS

Son funciones de esta Sección:

I. Preparación de los horarios

a) Estudio de los horarios de los Ferrocarriles y tranvías de jurisdicción nacional.

b) Intervenir en los asuntos que con referencia al cumplimiento de los horarios en vigencia se promovieran.

II. Formación y marcha de los trenes y combinación de los mismos

a) Estudio de la formación de los trenes, velocidad de los mismos, etc.

b) Estudio de la corrida de trenes especiales y extraordinarios.

c) Estudio, clasificación y análisis de los atrasos de los trenes.

d) Estudio de las combinaciones de servicios.

III. Pasos a nivel

a) Estudio de los proyectos relativos al establecimiento, modificación y clausura de pasos a nivel públicos o particulares.

b) Registro y censo de pasos a nivel.

c) Reglamentación de los servicios e instalaciones de los pasos a nivel, públicos o particulares.

d) Estudio de los planos tipo de pasos a nivel, barreras e instalaciones complementarias afines.

e) Estudio de la comunicación entre estaciones, campanas de alarma, timbres, letreros, etc.

IV. Tinglados y galpones

a) Estudio y fijación anual de la superficie cubierta de que dispone cada estación para el almacenamiento de cereales.

b) Reglamentación de la Ley 4207.

c) Registro de galpones y tinglados destinados al cumplimiento de la Ley

4207, interviniendo en la construcción de nuevos galpones y tinglados, en la modificación de los existentes y en el arrendamiento de los espacios cubiertos.

f) Preparación de las estadísticas de los cereales, transportados por estación.

V. Transporte en general

a) Compilación de los elementos necesarios para el análisis de los distintos transportes realizados durante cada año, por los respectivos ferrocarriles para la determinación del aumento de material rodante que fuere necesario en relación al movimiento de pasajeros y cargas.

b) Intervenir en los asuntos relacionados con el transporte de pasajeros, cargas, encomiendas y equipajes.

VI. Instalaciones complementarias

a) Estudio de las mejoras en las instalaciones, de acuerdo a las necesidades de la explotación.

b) Intervenir en la instalación de básculas, balanzas, grúas, guinches, o cualquier otro implemento afectado a la carga o descarga de mercaderías.

VII. Higiene y primeros auxilios

a) Estudio del reglamento de higiene de los ferrocarriles de jurisdicción nacional; botiquines y útiles secundarios en los trenes y estaciones.

SECCION CONTROL DEL TRABAJO FERROVIARIO

Son funciones de esta Sección:

I. Contralor de la aplicación del reglamento de trabajo

a) Vigilar los servicios a fin de que el trabajo se realice de acuerdo a las disposiciones en vigencia y proponer la clasificación de los servicios y las modificaciones que fueren necesarias introducir a los reglamentos.

b) Intervenir en los asuntos relacionados con la reglamentación de trabajo.

II. Revisión de los diagramas de trabajo

a) Estudiar los diagramas que se propusieran y vigilar su aplicación indicando las modificaciones que fueren necesarias y diligenciando las quejas que formulare el personal.

III. Estudio y contralor de los escalafones

a) Intervenir en los asuntos relacionados con los escalafones y vigilar su estricto cumplimiento.

b) Proponer nuevos escalafones y la rectificación de los existentes.

IV. Intervenir en los conflictos del trabajo

a) Intervenir en todo conflicto por controversias sobre salarios, horas de trabajo o condiciones del mismo.

b) Atender e informar las reclamaciones que sobre el particular se interpusiese.

c) Vigilar en caso de conflicto la actitud del personal y de las empresas proponiendo los temperamentos o medidas necesarias.

—

INSPECCION GENERAL DE EXPLOTACION COMERCIAL

Dependerán directamente de esta Inspección General, las Secciones de Control Comercial y de Tarifas.

SECCION CONTROL COMERCIAL

Son funciones de esta Sección:

I. Contralor de las leyes N.° 2873, 5315, y 10650

a) Estudio de la situación financiera de las empresas ferroviarias a los efectos de las leyes N.° 2873 y 5315.

b) Estudio, análisis y fijación del capital emitido e invertido anualmente.

c) Estudio y fijación de los productos y gastos de explotación por cada ejercicio financiero a los efectos de determinar la contribución del 3 o|o.

d) Intervención en la contabilidad de los ferrocarriles de propiedad de la Nación a los fines de vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales en materia comercial, la imputación y aplicación de los créditos en las leyes de presupuesto nacional con destino a la construcción de nuevas líneas o ramales y su renovación.

e) Contralor del cumplimiento de la Ley 2873 en todo lo que se relaciona con la explotación comercial.

f) Estudio y contralor de la formación y aplicación de las diversas reservas autorizadas por la Ley N.° 5315.

g) Fiscalizar la aplicación del adicional que determinan las leyes números 10650 y correlativas.

h) Contralor del movimiento general de materiales introducidos libres de derecho.

i) Estudio de los presupuestos de obras a los efectos de la imputación del costo.

j) Contralor de los contratos de concesión y convenios entre empresas y con particulares.

SECCION TARIFAS

Son funciones de esta Sección:

I. Tarifas y clasificadores

a) Estudio de los sistemas tarifearios en vigencia o que se propongan.

b) Estudio de las modificaciones que deban introducirse a los mismos en virtud de lo que determinan las leyes N.° 2835, 2873 y 5315.

c) Intervenir en las consultas que se hagan a la Dirección General, con respecto a la aplicación de las tarifas ferroviarias.

d) Estudio de las modificaciones que deben introducirse al Reglamento General y demás disposiciones en vigencia, referentes a la presentación, trámite, anuncio, aplicación, etc., de las tarifas, así como en lo que respecta a las condiciones que rigen sobre cada uno de los transportes.

e) Estudio del estado de la producción y de las industrias en relación con las tarifas que las afectan.

f) Intervenir en los reclamos y quejas por mala aplicación de tarifas.

II. Transportes por cuenta del Estado

a) Contralor de las cuentas por transportes oficiales, para establecer su ajuste.

b) Informes sobre los precios de pasajes, fletes, etc., para los transportes oficiales que deban hacer las reparticiones del Estado.

———

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1247. — Expte. 13056-FF-1927. — Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, en orden a lo dispuesto en el artículo 7.° del decreto de fecha 7 de Abril último, dictado en el expediente 6814-O-1927, eleva a los fines de su aprobación el proyecto de reglamento interno de las oficinas de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el reglamento interno de la referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, efectúese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación que corresponda y, previo conocimiento de la Repartición de origen, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Perú 562-566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1927), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1927 y el importe del canon por el segundo semestre de 1927. — José M. Sobral.

v-24 agosto.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93290 1927.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, empleados, domiciliados en esta Capital, calle Reconquista N.° 250, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos de la Colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de seiscientas cinco (605) hectáreas, aproximadamente, con la siguiente ubicación en el lote treinta y cinco (35) de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Al Nordeste Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos del lote treinta y cinco (35) citado; al Sudoeste, una poligonal de cuatro (4) lados, que de Noroeste a Sudeste está determinada como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote treinta y cinco (35) citado, el segundo es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a un mil (1000) metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea: San Antonio a Bariloche, con el Arroyo Valcheta (punto a), el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hacia el Sud, se halla a mil quinientos (1500) metros al Oeste del punto a. Queda autorizado el señor Eugenio Stemler, para entender por sí sólo en la tramitación de esta solicitud. Será justicia. E. Stemler. B. L. de la Chapelle. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas diez minutos; acompaña duplicado, que se devolvió en el acto, al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 1.° de 1927. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo. para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 29 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, bajo el N.° 177, folio 117 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e10 agosto N.° 14.103 v22 agosto.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93116-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde el mojón D. hasta dos mil metros hacia el Norte, por dos mil quinientos metros de largo, en toda su extensión. Es justicia. — (Fdo.) Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos; debe reponer dos pesos por cargo. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, y terreno al Sudoeste de dicho lote, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, coincida con el homónimo del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.° 1723, folio 53, del Libro V del Registro de Exploraciones del Te-

rritorio Nacional del Neuquén. Conste. —(Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.032 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93117-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, sección XXII, desde cuatro mil metros al Noreste del mojón D hasta seis mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Será justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos; debe reponer dos pesos en sellado. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, con domicilio en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 4.000 metros Norte 45°Este del esquinero Sud del lote citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio en carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el número 1724, folio 54 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.033 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93118-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote N.° 16, Sección XXII. Desde ocho mil metros al Noreste del mojón D, hasta diez mil metros en la misma dirección, por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos. Debe reponer dos pesos en sellado. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo), hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 12 y 13 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla a 8.000 metros Norte 45°Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — Fdo.: F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.° 1725, folio 55 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.034 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.120 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, sección XXII, desde seis mil metros al Noreste del mojón D, hasta ocho mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos; debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 13 y 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este, por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 6.000 metros Norte 45° Este, del esquinero Sud del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del suelo. Julio 1.° de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1727, folio 57 del Libro V de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.036 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93.121 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde diez mil metros al Noreste del mojón D, hasta doce mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia (Fdo.): Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y seis minutos, debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 12 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla 10.000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1728, folio 58 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.037 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.119 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde dos mil mts. al Nordeste del mojón D, hasta cuatro mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y tres minutos. Debe reponer dos pesos en sellado por cargo. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en

el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Cecilio Yério, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de quientas hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio citado, en forma de rectángulo de 2.000 metros al Norte 45° por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 2000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andio, bajo el N.° 1726, folio 56, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.035 v17 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Julio de 1927

Total de documentos entrados:

Serie A	6.002
» B	4.228
Total..............	10 230

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.295	786	411	2.472	3.780	6.202
Hipotecas....	1.896	994	195	3.085	3.280	6.365
Embargos ...				373	3.141	3.514
Inhibiciones .				1.857	3.631	5 018
Totales.....				7.287	13.812	21.099

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	15.116.40	9 265.—	4.295.—	28.676.40	23 163.20	51.839.60
Hipotecas....	16.023.—	8.641.—	1.714.—	26.378.—	16.905.90	43.283.90
Embargos ...				1.020.40		
Inhibiciones .				3.795.80	31.117.80	35.934 —
Totales ...				59.870.60	74.186.90	134.057.50

El valor de las operaciones inscriptas, suma:

	Transferencias de dominio	Hipotecas
Por actos entre vivos ...	$ 43.742.211.02	$ 31.854.113.64
causa de muerte	» 7.794.505.67	» 2.370.868.55
	51.536.716.69	34.224.982.19

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Agosto de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . . .	3.60
" marcas	225.—
" avisos varios	887.40
" adicional	26.50
Total	1.143.90

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios, o sus representantes, de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina calle Cangallo N.° 499, 8.° piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 14 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui.

e-16 agosto N.° 14.160-v-16 agosto

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios, o sus representantes, de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina calle Cangallo N.° 499, 8.° piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 14 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui.

e-10 agosto N.° 14.094-v-10 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927.

Encontrándose vacante el puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso para la provisión del puesto de referencia.

2.° Abrir la inscripción correspondiente hasta el día 18 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en la Secretaría General de este Departamento, calle Piedras N.° 495, debiendo los interesados presentar sus documentos, títulos, antecedentes, etc., en el acto de inscribirse.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas se realizarán el día y hora que oportunamente se fijarán.

4.° Llévese a conocimiento del Ministerio del Interior, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, tómese conocimiento en la División 11.ª, hecho, resérvese en Sección Técnica. — G. Aráoz Alfaro. — T. Padilla.

Llámase a concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja, vacante.

Los interesados deberán inscribirse en el local de este Departamento, calle Piedras N.° 495, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 18 del próximo mes de Agosto, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indique oportunamente. — El Secretario General.

e3 agosto N.° 937 v1.° Setbre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6738, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

Fundición y Talleres "La Unión" 1149

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
» suscripto y realizado .... » 700000

Balance Trimestral de Saldos

Al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	876606 88	
Maquinarias	413772 40	
Muebles y útiles	254203 01	1544582 24
II. Activo circulante:		
Mercaderías, materiales y M. primas	51078 28	
Acciones y títulos	2339 60	53417 88
III. Activo disponible:		
Caja	9119 35	
Bancos	18422 41	27541 76
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	255808 26	
Documentos a cobrar	2835 17	258643 43
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	47318 26	
Intereses sobre debentures	35000 —	
Comisiones e intereses	17381 50	99699 76
		1983885 07
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	39326 54	
» » » general	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	194947 14	
Provisión deudores morosos	278 02	1219551 70
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1514 5 43
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		80644 80
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	70819 14	
En suspenso	11364 —	82213 14
		1983885 07

H. H. Leng, presidente.— A. E. Boadle, secretario.— Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 12 Julio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 14128 e 3 Agosto V17 Agosto

London & Scottish Assurance Corporation, Limited 1420

País de origen: Inglaterra

Domicilio: calle Bolívar 218

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 12 de 1920
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 120.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos del 2°. Trimestre (Abril/Junio) del Ejercicio del año 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—	400221 82
Caja y Bancos	—	14260 95
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	3821 86	11659 78
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
» en suspenso	—	10681 —
Conversión	—	7237 25
	3821 86	444060 80
HABER		
Casa Matriz	—	27195 17
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—	400221 82
Reservas	—	—
Siniestros pendientes (Secc. Marítima)	—	181 —
» » (Secc. Incendio)	—	2500 —
Diversos acreedores	637 46	5962 81
Cuentas de orden	—	—
Cuentas en suspenso	—	8000 —
Conversión	3184 40	—
	3821 86	444060 80

Buenos Aires, 28 Julio de 1927
p. p. London & Scottish Assurance Corporation Limited
Bessler, Waechter & Co. Argentine Agency Ltd.
S. S. Chambers, director — G. P. Marriott, gerente Secc. Seguros.

Detalles de las Cuentas de Explotación
(Del 2°. Trimestre del año 1927)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	839 07	99 7 77
Gastos generales	—	145 0 47
Siniestros	—	180 3 31
Reaseguros locales pasivos	1144 08	3926 88
Conversión	7167 30	—
Saldo	—	4739 31
	9150 45	511 7 74
HABER		
Primas	8076 45	25394 30
Patentes y sellos	845 18	896 72
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	228 82	521 —
Siniestros recobrados	—	31 02
Casa Matriz	—	8015 40
Conversión	—	16289 30
	9150 45	51147 74

Buenos Aires, 28 Julio de 1927

p. p London & Scottish Assurance Corporation, Limited.

Bessler, Waechter & C° Argentine Agency Ltd.

S. S. Chambers, director— G. P. Marriott, gerente Secc. Seguros

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 agosto N.° 14.162 v16 agosto

1056

Azaretto Hnos. Limitada

Las Industrias del Bronce, S. A.

Sarmiento 1901 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 11 de Diciembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Enero de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000.—
» suscripto .... » » 1.020.000.—
» realizado .... » » 1.002.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Abril de 1927

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Rodados	3140 —		
Amortizado	1256 —	1884 —	
Construcciones	129203 60		
Amortizado	56556 85	72616 75	
Maquinaias	33515 59		
Amortizado	25680 09	7835 50	
Herramientas y modelos	130884 11		
Amortizado	78980 65	51903 46	
nstalaciones eléctricas y motores	24582 58		
Amortizado	9609 26	14973 32	
nstalaciones generales	79809 31		
Amortizado	21740 75	58068 56	
Muebles y útiles	60092 66		
Amortizado	21401 90	38690 76	246002 35
Activo circulante:			
Mercaderias generales		1058919 15	
Materia prima		87234 65	
Acciones de otras Sociedades		1920 —	1148073 80
Activo disponible			
Caja		4935 68	
Bancos		7039 68	11975 36
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		262022 50	
Documentos a cobrar		10023 63	
Accionistas		18000 —	290046 13
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Llaves de negocio (no amortizado)		250000 —	
Cuentas diferidas		17033 20	
Gastos de organización		6000	
Impresiones		1 —	273034 20
			1969131 84
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		16000 —	
Consignaciones (recibidas)		26877 04	42877 04
			2012008 88
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1020000 —	
Reserva legal		5082 83	
Reserva especial		128930 97	1154013 8
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		36084 58	
Letras pa agar		528074 80	
Dividendos de ejercicios anteriores		10000 —	574159 38
Acreedores mediatos		174246 20	174246 20
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Ganancia neta que arroja el ejercicio		66712 46	66712 46
			1969131 84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		16000 —	
Comitentes de efectos en consignación		26877 04	42877 04
			2012008 88

Eugenio C. Noé, presidente. — Miguel A. Lancelotti, secretario tesorero. — Esteban Azaretto, director gerente. — Mario V. Ponisio, síndico titular

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Rodados	628 —	
Maquinarias	1005 27	
Herramientas y modelos	5310 54	
Instalaciones eléctricas y motores	1244 94	
Instalaciones generales	5504 55	
Muebles y útiles	38[illegible]5 19	
Construcciones	80[illegible]1 85	
	25630 34	
Deudores morosos	3840 73	
Gastos de organización	20[illegible]0 —	31471 07
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos judiciales, seguros, propaganda y gastos de administración	273[illegible]75 31	
Intereses y comisiones	466[illegible]9 17	320234 51
		351705 58
Ganancias		66712 46
		418418 04
HABER		
Mercaderías generales		418418 04
		418418 04

Eugenio C. Noé, presidente. — Miguel A. Lancelotti secretario tesorero. — Esteban Azaretto, director gerente. — Mario V. Ponisio, síndico titular

Buenos Aires, Junio 27 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 14156 e16 Agosto V16 Agosto

COMPAÑIA ELDORADO

1224

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto .... » » 4.452.000.—
» realizado .... » » 4 452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5678292 44	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	90746 95	
Materiales, maquinarias y herramientas	30102 49	
Muebles y útiles	11983 38	
Decauville lote 57	279173 88	6090299 14
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		116163 82
III. Activo disponible:		
Caja	26068 08	
Bancos	7910 20	33978 28
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	410553 60	
» hipotecarios	102915 80	
Documentos a cobrar	1300 —	514769 40
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos		43850 —
Gastos Administración, Explot. y Colonización		116881 08
VI. Activo nominal:		
No existe.		6915941 72
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
		6950941 72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	5627 14	4457627 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas Ctes.	790701 84	
» hipotecarios	123049 80	
Debentures	1258000 —	2151751 64
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	54[illegible]97 47	
Cuentas de Explot. y Colonización	251765 47	306[illegible]62 94
		6915941 72
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		6950941 72

Guillermo C. Pasman, vice-presidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 agosto N.º 14.142 v17 agosto

1132

.-Motteau Ltda.

Sociedad Anónima Industrial

Garay 1272 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha 6 de Marzo de 1923

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 1.000.000.—
Subscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Agosto de 1926

Ejercicio 1925/1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 22/2/1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Terreno y edificio Garay 1272	276050 31		
» » » Lima 1873	228328 88	504379 19	
Terreno en Talleres		2502 —	
» » Banfield	39928 88		
Chalet e instalación en Banfield	17042 42	56971 30	
Maquinaria en general:			
En Garay y en Lima		95528 91	
Herramientas en general:			
En Garay y en Lima		27821 19	
Muebles y útiles:			
En Garay 1272	13030 15		
En Lima 1873	269 37	13299 52	
Instalaciones en general:			
En Garay y en Lima		16099 69	716593 80
Activo circulante			
Mercaderías en general:			
En existencia s/ inventario	515880 23		
» viaje	32338 16		
» consignación	8323 04	556531 43	
Títulos y acciones:			
Los en cartera		1200 —	557731 43
Activo disponible			
Caja — Efectivo según arqueo		489 96	
Bancos — Efectivo en cuenta corriente		2242 11	2732 07
Activo exigible			
Depósitos en garantía de obras		2185 95	
Letras a cobrar		7075 09	
Deudores en cuenta corriente		156509 55	
Schlatter H. títulos en caución		[illegible]000 —	171770 59
Activo transitorio			
Seguros vigentes			2347 80
Activo nominal			
Catálogos, tarifas y dibujos		6216 67	
Marcas y patentes		11660 03	
Moldes, modelos y cilindros		7720 79	25597 49
Pérdidas—Ejercicio anterior		279590 03	
» actual		182714 39	462304 42
Transporte			1939080 60

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte			1929080 60
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio en depósito			7500 —
			1946580 60
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		1000000 —	
Reserva legal		1141 20	
Fondo de previsión		1711 78	1002852 98
Pasivo exigible			
Bancos	70913 47		
Acreedores en cuenta corriente	141520 72	212434 19	
Hipotecas:			
s/ Terreno y edificio Garay 1272	160000 —		
» » » » Lima 1873	151724 17		
» Chalet Banfield	13379 64	325103 81	
Letras a pagar		328114 14	
A. Motteau cuenta particular		52242 [illegible]	917894 47
Pasivo transitorio			
Cuentas en suspenso			18333 15
			1939080 60
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones del Directorio			7500 —
			1946580 60

A. MOTEAU LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

Antime Motteau, presidente. — Emilio Martínez, vicepresidente.

Armando Sacarrera, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925/1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		277590 03
A Mercaderías:		
Ventas al contado perdidas		166 80
Amortizaciones:		
5 % s/ Maquinaria en general	5027 57	
20 % s/ Herramientas en general	6955 20	
10 % s/ Muebles y útiles Garay	1447 80	
10 % s/ » » » Lima	29 93	
20 % s/ Instalaciones generales	4024 60	
Saldo » Maipú 87	5732 50	
20 % s/ Catálagos, tarifas y dibujos	1566 66	
20 % s/ Marcas y patentes	2915 —	
20 % s/ Moldes, modelos y cilindros	1930 20	
Saldo Gastos de Const. de la Soc. An.	8098 37	37728 13
Gastos generales		150723 73
Gastos de reclame		2583 —
Gastos de conservación de edificios y propiedades		416 —
Intereses y descuentos		45408 63
Comisiones		49990 59
Diferencias de cambios		4069 28
		570675 69
HABER		
Mercaderías generales:		
Saldo acreedor		107469 10
Cuentas corrientes:		
Saldos anulados		[illegible]02 17
Saldo:		
Pérdidas—Ejercicio anterior	279590 03	
» » actual	182714 39	462304 42
		570675 69

A. MOTTEAU LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

Antime Motteau, presidente. — Emilio Martínez, vicepresidente.
Armando Sacarrera, síndico

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 agosto N.° 14.159 v18 agosto

1403

Victoria—Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA DE MAYO 791 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921
Seguros contra: Incendios, Cristales, Automóviles y Robos

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	396.550.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

4º. Trimestre del 6º. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	603450 —	
Caja y Bancos	184570 27	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios	384400 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	33903 93	
Diversos deudores	116701 22	
Gastos de organización a amortizar	5001 —	
» » explotación	548199 01	
Siniestros	190152 51	
Cuentas de orden	271600 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		288059 40
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		13563 18
Dividendos pendientes		3130 18
Cuenta de explotación		776625 18
Cuentas de orden		271600 —
	2352977 94	2352977 94

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Ricardo H. Garrillo, tesorero.—Juan B. Giudice, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 agosto N.º. 14.156 v18 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de [illegible] no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 18 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los [illegible]

Nuevas Convocatorias

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Miércoles 24 de Agosto a las 18 horas, en el salón L'Aiglón, Florida 146, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.º Elección de Presidente, 5 Vocales y 5 Suplentes.
3.º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.
4.º Construcción del Galpón de botes.
5.º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

e-16 agosto N.º 14.148-v-24 agosto.

"BUENOS AIRES"

Cooperativa Editorial Limitada

Convocatorias de Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el Miércoles 31 de Agosto a las 17, en el Estudio del Dr. Carlos Ibarguren, Bartolomé Mitre 376, para someter a su consideración las siguientes cuestiones:

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

Adaptar nuestros estatutos a las prescripciones de la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las sociedades cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 4 inclusive; 12, 14, 15 y 22; cambiar la numeración de los artículos 5 a 11 inclusives, 13, 16 a 20 inclusives; supresión del artículo 21.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.º Elección de cinco Directores por un año y Síndico.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, Secretario-Tesorero.

e-16 agosto N.º 14.149-v-31 agosto.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inc. C.) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, en el local social: calle Cangallo 2933 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Quinto Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927;
2.º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente, de los Señores Enrique Marone y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos han cesado en su mandato.
3.º Elección del Síndico Titular y de los Síndicos Suplentes en reemplazo respectivamente, de los Señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
4.º Remuneración del Síndico.
5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933 hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Directorio.

e-16 agosto N.º 14.150-v-10 septiembre.

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Ordinaria citada, en primera convocatoria, para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Reforma S. A. de Seguros, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.º 1042, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926|27.
2.º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.º Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Antonio de la Garma, presidente.

e16 agosto N.º 14.155 v23 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Soc. Anón. Cooperativa Ltda.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de transferencias de acciones.
2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.
3.º Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.
4.º Reforma de estatutos.
5.º Constitución del nuevo Directorio.
6.º Nombramiento del Síndico titular y suplente.
7.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e16 agosto N.º 14.157 v26 agosto.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 38 ejercicio. La referida memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.
2.º Sanción de la distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Gerente.

e16 agosto N.º 14.158 v3 sept.

"THE STANDARD" S. A.

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 3 de Septiembre del corriente año, a las 14 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Miguel García Fernández, John E. Turner y George Keen, por terminación de man-

dato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alfredo Caspersen y Santiago P. Sana, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Jacobo von Gerstenberg, presidente. Miguel García Fernández, secretario.

e16 agosto N.° 14.161 v2 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LIMITADA)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 266, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social mediante la utilización de Reservas Facultativas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la asamblea.

Dr. Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — A. Cosulich, Gerente.

E16 ago.-N.° 14152-v2 sept.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Calle Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día Miércoles 17 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día Sábado 27 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, la que, según lo dispuesto en el mismo artículo 29, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, salvo en lo que respecta al punto 4.° de la Orden del Día, para cuya consideración se requiere la asistencia de accionistas que determina el artículo 34 de los precitados Estatutos. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 58 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el Art. 72 de los Estatutos, solamente por un año.

4.° Modificación de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: Nos. 13, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas; Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que éllos determinan; N.° 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los Artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e16 agosto N.° 14.153 v 20 agosto

LA HISPANO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo N.° 676

Se avisa a los señores Accionistas que por resolución del Directorio, desde el 16 del corriente en adelante, previa presentación de los títulos respectivos, para las anotaciones correspondientes, se les pagará todos los días hábiles (excepción hecha de los Sábados), en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 676, de 14 a 16 horas, el dividendo activo de 10 o|o sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 8 del actual y correspondiente al 37 Ejercicio de la Compañía, terminado el 30 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Gerente.

e16 agosto N.° 14.154 v16 agosto.

Convocatorias Anteriores

INSTITUTO ARGENTINO DE ACTUARIOS

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 20 del corriente a las 9.30 horas, en nuestro local social, San Martín 235, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual.

2.° Nombramiento de nuevas autoridades.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

J. González Gale, presidente. — A. Arbeláiz, secretario honorario.

e12 agosto N.° 14.121 v16 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 14.065 v31 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar consecutivamente a la Ordinaria del **día 29 de Agosto del corriente año, en** la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los artículos 5.° y 27 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas **correspondientes** al décimosexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de **1927.**

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o **un certificado de Banco** que **acredite** tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Cayetano Allievi, Secretario.

e-9 agosto N.° **14.076**-v-26 agosto.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos se efectuará el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al **tercer ejercicio y de** la distribución de utilidades propuesta.

2.° **Nombramiento de dos accionistas,** de acuerdo con el artículo 40 de los es**tatutos, para que actúen de escrutado**res y **firmen** el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Marceliano Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Anducza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38).

Severiano Pampillo, secretario.

e13 agosto N.° 14.147 v5 sept.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el Art. 9, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).

e-13 agosto N.° 14.133-v-1.° sepbre

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA;

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Alejandro Menéndez Behety, Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, Dr. Oscar Gómez Palmes, doctor Ismael Alonso y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.134-v-1.° septbre

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Salta N.° 1509, altos, el 26 de Agosto de 1927 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines determinados en el artículo 33 del Estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores Edelmiro Suárez, A. Fraccia Guy y E. Zamboni que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor D. W. Villalba que termina su mandato, de un Síndico titular y de un Suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico de acuerdo con lo que determina el Art. 27 del Estatuto.

Art. 31 del Estatuto: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.136-v-26 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el Viernes 2 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Don Pedro F. Mosoteguy, Don Edmundo Hermann y Don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes, por un año, en sustitución de los señores Don Leopoldo Bühler, Don Pedro Olivé y Don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores Don Alfredo Darmandrail y Don Pablo M. Aldazábal, por haber terminado todos sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

te y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

e13 agosto N.° 14.146 v2 sept.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima. — Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17 horas, en el Salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Bernardo Laulhe, Secretario.

e-11 agosto N.° 14.113-v-26 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 24 del corriente a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927: fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 18 y 19 del corriente de las 13 a las 14,45 y el día 20 del actual de 11 a 12 horas.—Agosto 11 de 1927. Por orden: D. P. Prícoli, Gerente Interino.

e-11 agosto N.° 14.111-v-24 agosto.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Elección de los Miembros de la C. D., 1 Presidente, por un año; 1 Capitán, por dos años, en reemplazo del señor Georges Roberti; 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores: E. Bader, M. Poodts, C. Huguenin, D. E. Rubbens, M. Kargés; 5 Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: A. Lernoud, P. Burs, J. Ullmann, Ed. Karcher, G. Oursel.

3.° Elección de tres socios encargados de la revisación de cuentas y balances.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Reglamento general: Art. 8. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e10 agosto N.° 14.086 v22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la XXIª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 14|30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia de accionistas y el acta de la misma Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

3.° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Donación de tierras.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.088 v27 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 del corriente, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 7.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director Titular y otro Suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Amelia P. Bruzone que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-6 agosto N.° 14.044-v-24 agosto.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto Sociedad Anónima

(en liquidación) — San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Arbitro y del Contador Público.

2.° Elección de un Vocal y Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario de los Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.090 v27 agosto

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A. Avda. de Mayo 776, 2.° piso, derecha

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 9 del mes en curso, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Agosto, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, derecha, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.091 v22 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1926 - 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Vecear Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e10 agosto N.° 14.096 v24 agosto

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 17 horas en el local de la calle Junín 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se realizará el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Pablo Silva Barrios, Presidente. — A. Zavalla Moreno, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.073-v-26 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 16.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años, en substitución de los salientes que concluyen su mandato.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

5.° Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior con el Presidente y Secretario. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e-9 agosto N.° 14.075-v-26 agosto.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Viamonte 308. — 2.° piso, Capital

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Comisión del Directorio designada en la Asamblea General Extraordinaria que se celebró el día 31 de Mayo último, en la que fué resuelta la liquidación de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio indicado el día 29 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Inventario y Balance General de los bienes de la Sociedad, cerrado al 31 de Mayo de 1927 y practicado por la Comisión Liquidadora en cumplimiento de su mandato y de las disposiciones del Código de Comercio, para su aprobación por la Asamblea.

2.° Informe de la Comisión del Directorio sobre la forma en que ha sido llevada a término la liquidación de la Sociedad y resultado de la misma, para su aprobación por la Asamblea.

3.° Designación de un Secretario que labrará el acta de la Asamblea.

4.° Lectura, aprobación y firma del acta mencionada por los señores accionistas concurrentes a la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927. — Benito S. Bosch, Ezequiel de Elía.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a las disposiciones de los Estatutos deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en el domicilio señalado para celebrar la Asamblea, donde se les otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e-9 agosto N.° 14.077-v-26 agosto.

LA NEGRA MASCHWITZ REY LTDA.

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 del corriente a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ingeniero Carlos Agote que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Marcelo E. Lobos que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — El Sub-Gerente.

e-8 agosto N.° 14.061-v-25 agosto.

"LA INMOBILIARIA"

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXIII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de seis Directores de los cuales cinco por el término de dos años y uno por un año y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXIV.

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Gerente

e-6 agosto N.° 14.046-v-24 agosto.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1927.

Estimado Consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, quedan convocados los Accionistas de la Nueva Corporación Israelita Argentina Ltda., domiciliada en la calle Sarmiento 2229|35, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Agosto de 1927, a las 20,30 horas en el local social para considerar lo siguiente:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de: Presidente, Prosecretario, Protesorero, cinco Vocales efectivos, tres vocales suplentes y un síndico suplente.

5.° Socios morosos.

6.° Socios suspendidos.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

En su espera, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente.

e-12 agosto N.° 14.125-v-27 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33 incisos **A. C.** y D. se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 24 de Agosto de 1927, a las once y media horas, en el local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente.

3.° Designación de los Accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, con el que se determinará el número de acciones y votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Directorio.

e-2 agosto N.° 13.989-v-19 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local de la calle Olazábal 5664, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos.

Aprobación de un reglamento interno de trabajo.

Asuntos varios.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 32 de los Estatutos. — Agustín Bisnardo, Presidente. — A. Fernández, Secretario.

e-12 agosto N.° 14.130-v-26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un boleto sobre compra-venta de campos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e12 agosto N.° 14.118 v3 sept.

CENTRO CHILENO

Galería Güemes 301

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales, cítase a los señores socios del Centro Chileno a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Sábado 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración del Balance al 30 de Junio.

3.° Consideración de la renuncia presentada por la Junta Directiva.

4.° Elección de nuevas autoridades.

Mariano Necochea, Vicepresidente. — Arturo Swart, secretario.

e12 agosto N.° 14.119 v16 agosto

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía calle Paraguay 1859, el día 27 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un año, para llenar la vacante producida por fallecimiento.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las Instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 14.081-v-26 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ S. A.

Buenos Aires, Solís 1240.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el Artículo 25, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en el local calle Lavalle N.° 655 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores José María Gorordo, Miguel Mosquera, Antonio Maura Gamazo, Juan R. Uriz, Alberto Casado, Ramón de Gorordo y Horacio A. Esquivel respectivamente que terminan su mandato; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 17 de Agosto de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.960-v-17 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 26 de Agosto de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e9 agosto N.° 14.070 v26 agosto

ESTANCIA "LA PELADA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14.018 v25 agosto.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo estatuido en el artículo N.° 28 de los Estatutos llámase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1927, a las once y media horas en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Síndico Suplente.

2.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927. — El Directorio.

e-8 agosto N.° 14.059-v-25 agosto.

"LA PLOMIFERA"

Sociedad Anónima

Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1927, a las 11 y 45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escr. 514, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de Abril de 1927.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

3.° Elección de 5 Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.

e3 agosto N.° 14003 v18 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e2 agosto N.° 13.993 v24 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico tituiar y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 25 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Gerente.

e6 agosto N.° 14.053 v31 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927; e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año,
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — **Miles A. Pasman, Presidente.**

e-28 julio N.° 13.918-v-17 agosto

THE WILLIAMS CHEMICAL Co. S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 625 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, y del Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.— El Directorio.

e-12 agosto N.° 14.127-v-31 agosto.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria 2.ª Convocatoria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las quince horas en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.
2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e Informe del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año en sustitución del Señor Francisco Martínez que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores Suplentes y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e-13 agosto-N.° 14.144-v-25 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Castaing, Pereda y Krabbé que terminan su mandato y de don Alberto Lanús que falleció y que terminaba igualmente su período; dos directores suplentes por igual término y uno por un año, síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de Agosto de las 13 a las 14,45. — Julio 26 de 1927 por órden: D. P. Prícoli, Gerente interino.

e-26 julio N.° 13.890-v-13 agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

Corrientes 2652

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 21 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local "Suizo", calle Rodríguez Peña N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta Asamblea anterior.
2.° Informe por Presidente Sr. G. Etlis.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Contribución a los Colonos del Chaco.
5.° Elección de Directores: Vicepresidente, Tesorero, pro-Secretario, 2 Vocales y 2 Suplentes.
6.° Varios. — Elías Dolinsky, secretario.

Nota. — (Art. 16). — La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los Accionistas y se celebrará sea cual fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e-9 agosto N.° 14.080-v-20 agosto.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto corriente a las 15,30 horas en el local de ventas, calle Carlos Pellegrini 970 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta — H. Pombo de Rodríguez, Secretaria.

e-9 agosto N.° 14.083-v-16 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo 560, el día 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 16.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cinco Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos.
5.° Designar a dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Tomás Súllivan, gerente.

e2 agosto N.° 13.992 v23 agosto

"LUIS COLOMBO" CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e-2 agosto N.° 13.984-v-23 agosto.

DODERO HERMANOS LIMITADA, AGENTES Y CORREDORES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inciso h) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las once horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia que de su cargo presenta un Director-titular.
2.° Nombramiento de un Director para completar el período para el cual fué designado el renunciante y que vence el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de nuevos Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.
5.° Consideración del nuevo balance y memoria formulado por el Directorio, rectificando el que fué aprobado por la Asamblea de accionistas el 22 de Febrero de 1927.
6.° Resolución de la Asamblea sobre la remuneración de los Directores por el ejercicio anterior.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 1[illegible] v17 agosto

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Méjico N.° 1863

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal, para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto, pudiera introducir el Superior Gobierno.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e29 julio N.° 13.935 v16 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 14.058 v24 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto a. c., a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1926 - 1927.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.950 v20 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA
Asamblea General del 27 de Agosto 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto 1927, en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eduardo J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e6 agosto N.° 14.054 v27 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Viernes 2 de Septiembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de dos directores Titulares y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — E. Seippel, Presidente.

e-[illegible] agosto N.° 14.106 v29 agosto

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes N.° 562, el día 20 de Agosto de 1927, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de la Distribución de las Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, mediante certificado en el que consten los números de órden de los títulos y acciones, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Gaspar Cornille, Presidente; Jorge Casares, Director - Secretario.

e3 agosto N.° 13.999 v20 agosto.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Asuntos varios.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Directorio.

e2 agosto N.° 13.983 v20 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Resolver en la forma que ésta debo hacerse.
3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores: Doctor Horacio Calderón, Doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre, que renunciaron.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Horacio Becear Varela, Secretario.

e1.° agosto N.° 13.978 v16 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto de 1927, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1926-1927, que termina el 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de un Presidente por dos años, un Vicepresidente por dos años, dos vocales titulares por dos años, un vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año. (Artículos 9 y 17 de los Estatutos sociales).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primera convocatoria.

Buenos Aires, Julio 31 de 1927. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 13.973 v18 agosto

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 14.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 33.° ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — James Begg, gerente.

e23 julio N.° 13.871 v18 agosto

"ITALIA UNITA"
Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535. — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 53, 56 del reglamento convoca a los señores socios para celebrar asamblea general extraordinaria el día 21 del corriente a las 9 y 1|2 horas, en el local social, Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.
2.° Ampliar la garantía hipotecaria sobre la propiedad social a favor del Banco de Italia y Río de la Plata por un crédito suplementario de veinte mil pesos moneda nacional en cuenta corriente, rigiendo las mismas cláusulas ya establecidas al constituirse la hipoteca por $ 150.000 c|l.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — E. Massarotti, Gerente.

e-13 agosto N.° 14.138 v-17 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA
(Chelsea Land Company)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 29 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Vicepresidente.

e3 agosto N.° 13.995 v24 agosto.

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e23 julio N.° 13.8[illegible] v[illegible] agosto

PATRIA E LAVORO
Asociación Filantrópica Italiana
Chile 1567

Convócase a los socios en Primera Convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Agosto de 1927, a las 18 y 30 horas, en su local, Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Rendición de cuenta del primero y segundo trimestre de 1927.
3.° Relación de la Presidencia.
4.° Proyecto de edificación a la Casa Social.
V. Cándido, secretario.
e10 agosto N.° 14.089 v16 agosto

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Agosto 1927 a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos de la Compañía en la siguiente forma:
a) Disminución del capital social.
b) Anulación de las acciones de la 3.ª y 4.ª series.
2.° En caso de aprobación de la reforma del Art. 4 en la forma que antecede: consideración de la propuesta para la adquisición de una serie de acciones de la Compañía.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1927. — El Directorio.
e20 julio N.° 13.971 v17 agosto

ETOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor J. E. Leslie.
5.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.
e11 agosto N.° 14.117 v1.° sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita **a los señores** accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del mes corriente, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Directorio.
e6 agosto N.° 14.056 v24 agosto

"EL GRIFO"
Compañía Financiera de Bienes Raíces Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 234 — 2.° piso — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — El Directorio.
e5 agosto N.° 14.023 v23 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto de 1927, a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Secretario.

Nota. De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.
e1.° agosto N.° 13.972 v16 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 (inc. 11), 23, 24, 25 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el d[illegible] 2[illegible] de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 832, para tratar en la,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.
4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Marcelino Herrera Vegas, Francisco Arzubi Borda y Ricardo C. Giulani, que terminan su mandato.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Martín Herrera Vegas.
6.° Nombramiento de Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto Social, en sus Arts. 1.°, 5.°, 13 y 34.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la misma.
e4 agosto N.° 14.009 v22 agosto

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, **se convoca a los** señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera N.° 568, **para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Augusto Conort, Presidente.
e4 agosto N.° 14.017 v22 agosto

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.
Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio.
e9 agosto N.° 14.068 v26 agosto

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director titular por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social sus respectivas acciones o un recibo bancario tres días antes de la fecha fijada en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.
e30 julio N.° 13.963 v17 agosto

LA EDITORIAL ANDINA
Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina", a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Capital Federal, en el local social de la Avda. de Mayo 1370, escritorio 52, el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Aprobación del contrato ad-referéndum sobre venta del diario "La Libertad", con todas sus maquinarias, instalaciones, muebles y existencias.
3.° Disolución inmediata de la Sociedad y liquidación de élla y facultades a los liquidadores.
4.° Nombramiento del Directorio liquidador y Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, por delegación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — J. M. Chavarría, Presidente; Félix Flajollet, Secretario.
e29 julio N.° 13.956 v16 agosto.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires
Asamblea

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular.
4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas debrán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1927. — **Antonio Tagliaferri, secretario.**
e-6 agosto N.° 14.047-v-24 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo, 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 23 de Agosto de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 17 ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado y aplicación de excedentes de "Intereses y Descuentos" y "Certificados de Crédito" provenientes del 16 ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.025-v-23 agosto.

ONELLI, ALFOMBRAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 del Estatuto Social, y a pedido de la mayoría de los señores asociados, formulado por escrito y de acuerdo a las prescripciones del mismo contrato social, se invita a los miembros de la Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de actos de Thompson, Muebles Ltda., Florida N.° 833, el día 26 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Síndico, a los efectos de presidir la Asamblea y llevar la administración provisional de la Sociedad.

II. Disolución y liquidación de la Sociedad.

III. Nombramiento de Comisión Liquidadora.

IV. Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. O. Erdwig, Secretario - Gerente.

e4 agosto N.° 14.020 v22 agosto.

FORMIALES DEL DELTA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Primer Ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes a la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — N. E. Rodríguez, Presidente.

e11 agosto N.° 14.115 v29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea que se realizará el 31 del corriente a las 14 horas en el Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.

3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes según el artículo 31 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse — El Directorio.

e-11 agosto N.° 14.105-v-26 agosto

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de Junio 1927 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación mediante carta-poder, autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 Junio 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Secretario.

e6 agosto N.° 14.051 v23 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 28 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 [illegible]to

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini; de un suplente, por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos ba[illegible] de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.933 v22 agosto.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila, Víctor Bernacchi e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndito titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos). — El Subgerente.

e1.° agosto N.° 13.974 v22 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Agosto de 1927, a las diez y siete horas, en el local social, Esmeralda N.° 449, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. octavo de los Estatutos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Síndico.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

e3 agosto N.° 14.000 v23 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.028-v-23 agosto.

"LA ESTRELLA"

Sociedad Anónima

Ex Casa Angel Peluffo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1927, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e4 agosto N.° 14.013 v20 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA. — SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú N.° 651.

Catamarca, Julio 30 de 1927. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

o|193-v-2 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larca", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|189 v17 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre al 31 de Marzo de 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el 8 de Septiembre próximo, en el Sanatorio Marítimo, a las 10 horas.

Datos o informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 7 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 sept.

Llámase a licitación para el 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v6 sept.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1927 a las 10 horas, para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de maderas (cedro paraguayo y **raulí**) con destino a los Talleres.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2. sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno, con destino a la Colonia de Vacaciones, **por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.**

v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de papas, carnes y extras al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de tres meses, del 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el 23 de Agosto próximo en el Sanatorio Marítimo a las 10 y 10½ a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Las Inspectoras.

v23 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública de Alienados de: Artículos de ferretería para la provisión a la Colonia Nacional en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.

v23 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.

v27 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina y cantidades de los artículos licitados los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros en blanco que necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4604|H|927, que pueden ser consultadas en la Oficina de Contabilidad.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Subsecretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 6 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v7 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros e impresos, que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 4179 C. 1927 y que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 25 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v25 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del mes corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Agosto de 1927, de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación, 1910. Ley N.° 7091, (1.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 149.200.

Empréstito de Pavimentación, 1910, Ley N.° 7091, (2.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 163.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v22 agosto.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 90.239.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n. 803.687.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 308.546.

Bonos de Obras Sanitarias (3.ª S.) Ley 10.998-11.165, $ m|n 39.326.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 96.938.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalada, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1927 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909-Leyes 5559-5681-6011-, siendo el fondo amortizante de $ o|s 593.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — El Secretario.

v-16 agosto.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de $ 1.000 m|n.

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.

N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 9189 Vtos. Enero|92[illegible] a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.
N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.
N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero, 928, 7 cupones perforados.
N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero, 928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del
N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.
N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero 924, 9 cupones sin perforar.
N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.
N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.

Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 12 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v12 septbre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación, durante el transcurso del año 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 8 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v8 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 16-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Agosto, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén—

200 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
200 kilos fideos blancos chicos, en bolsas de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
500 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.
1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.000 kilos arroz glacé o Gallo.
250 kilos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos netos.
250 kilos sémola de 1.ª.
100 kilos yerba Argentina.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano, tostado, Brasil, buena calidad.
250 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos, buena clase.
200 kilos lentejas chilenas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
250 kilos orejones de duraznos.
250 kilos porotos de manteca.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos especias.
100 tubos dobles de vainillas.
100 cápsulas azafrán.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
1.500 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª.

Drogas y medicamentos—

6 termómetros Pillipch.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia Carlos Erba.
12 tubos tabletas atofán.
250 gramos aspirina Bayer.
250 gramos salicilato de metilo.
4 litros bencina rectificada.
12 docenas vendas cambric 5x5.
1 kilo flor de árnica.
10 kilos sulfato de magnesia.
100 gramos engotina Boujeau.
24 ampollas clorhidrato Emetina.
20 kilos glicerina blanca medicinal.

Artículos de limpieza—

100 kilos soda cristal.
1.000 kilos jabón amarillo.
250 trapos para pisos, b. c.
550 litros acaroína en latas 10 litros cada una.
50 tarros puloil.
50 repasadores de lienzo.
100 kilos estopa blanca.
20 litros ácido muriático.

Lubrificantes—

3 latas aceite tipo Mobiloil "A", p|camión Ford.
12 cajones aceite tipo Mobiloil "E".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "CC".

Forrajes—

6.000 kilos afrechillo.

Artículos de sastrería—

2.880 botones de hueso, blancos, para camisas.
2.160 botones grises de madera p|sacos.
2.160 botones negros de hierro, para cartera pantalón.
30 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 40.
30 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 40.
1 plancha sastre con depósito para carbón, de 6 kilos peso.
10 paquetes alfileres.
50 paquetes agujas para costurera.

Artículos de zapatería—

300 kilos suela delgada, 1.ª calidad.

Materiales de construcción—

5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
5 metros3. arena oriental gruesa.
5 metros3. arena oriental mediana.
5 metros3. arena oriental fina.
10 barricas portland marca aprobada, 1801.
75 metros2. tablas spruce de 1''x12-25.4 x 305mm.
35 metros 2. tablas de ½x12''o 12.70 x305 mm.

Materiales para mosaicos—

15 metros3. arena oriental mediana.
3 metros3. arena oriental fina.
10 kilos verde hoja, fino.
1 casco amarillo Iggam.
25 barricas portland Dickeroff, 180 kilos.
100 bolsas de 50 kilos c|u., portland San Martín.
20 bolsas de 50 kilos c|u., polvo mármol.

Ferretería, pinturería y bazar—

3 martillos albañil, acero, c|cabo.
2 hachuelas albañil, acero, c|cabo.
3 plomadas albañil.
4 cucharas albañil, buena clase.
4 cucharines albañil, buena clase.
3 azadas albañil, para mezcla, con cabo largo.
24 limas triángulo de 101 mm.
24 limas triángulo de 203 mm.
6 limas escofinas, ½ caña, grano grueso, de 305 mm.
6 limas planas, grano grueso, de 305 mm.
2 coleros medianos.
10 paquetes clavos de 1'' o 25.40mm.
10 paquetes clavos de 2'' o 50.80mm.
10 paquetes clavos de 2½'' o 63.50
5 paquetes clavos de 3'' o 76.20mm.
5 paquetes clavos de 4'' o 101.60mm.
10 paquetes tornillos 20x25 a bis.
10 paquetes tornillos 18x20 a bis.
5 paquetes tornillos 20x30 a bis.
30 kilos cola francesa.
2 piedras de aceite Carburundum.
1 kilo nogalina.
1 kilo goma laca, en hojas.
1 lata alcohol especial, p|lustre.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, en pasta o similar, en tarros de 9 k.
72 kilos pintura amarilla íd. íd.
45 kilos pintura negra, íd. íd.
27 kilos pintura azul íd. íd.
27 kilos pintura Brun Van Dick íd íd
10 kilos pintura amarillo cromo íd.
10 kilos pintura vermellón íd. íd.
10 kilos sapolín blanco.
10 latas aceite lino cocido, 2 Anclas.
8 latas aguarrás Pratt.
1 lata alcohol desnaturalizado.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
3 galones goma laca líquida.
3 galones barniz Flatting N.H.
3 galones barniz Carriage N.H.
21 galones barniz Gold Zize.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos ocre colorado, en polvo.
140 kilos negro Roma, en polvo.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
5 kilos sombra natural, en polvo.
5 kilos brun Victoria, en polvo.
5 kilos Brun Van Dich, polvo.
5 kilos Feelin-up, polvo.
2 kilos vermellon, polvo.
2 kilos verde metis, polvo.
5 kilos negro viñas, polvo.
20 kilos potasa negra, polvo.
6 saca masillas de acero.
30 metros cuerda sisal de 1'' ó 25,40m.
5 kilos cuerda sisal de 1¼'' 6,35''.
1 metro tela metálica bronce para colar pintura.
30 kilos papel escenográfico delgado.
48 pinceles Elefante N.° 12.
24 pinceles Elefante N.° 14.
24 pinceles Elefante N.° 22.
24 pinceles filete tipo Milán para cal surtidos.
24 pinceles blanqueo, cerda buena clase.
2 taladros para alambradores reforzado.
6 picos con cabos para destroncar.
48 mangos 1|2 curvos para pala puntear.
100 metros soga blanca de cáñamo 10 m|m de diámetro.
1 sierra cortar metales (armazón).
12 hojas para cortar metales.
20 kilos carburo granulado.
25 cabos de madera para hacha monte.
5 balas papel estraza.
1.000 bolsitas papel para 5 kilos.
200 bolsitas papel para 10 kilos.
25 jarras de vidrio para 2 litros.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
10 chapas hierro galvanizado N.° 20.
10 chapas hierro galvanizado N.° 22.
10 chapas hierro negro N.° 20.
10 chapas hierro negro N.° 22.
50 hojas hojalata, 5 cruces, 30x40''.
50 hojas hojalata, 4 cruces, 28x35''.
2 kilos remaches 5x16.
2 kilos remaches 5x14.
50 metros caño h° galv. de 1'' o 25,40 m.
50 metros caño h° galv., de ¾ o 19,06 m.
12 codos h° galv., de 1'' o 25,40 m.
12 T h° galv., de 1'' o 25,40 m.
12 curvas h° galv. de 1'' o 25,40 m.
12 cuplas h° galv., de 1'' o 25,40 m.
12 tapones machos galv., de 1'' o 25,40 m.
12 cuplas reducciones galv., de 1'' a ¾''
12 cuplas reducciones, galv., de ¾'' a ½''.
12 codos h° galv. ½'' o 12,70 m.
12 T h° galv., ½'' o 12,70 m.
10 kilos estaño virgen.
10 kilos soldadura al 33 %.
3 kilos sal amoníaco en piedra.
6 mechas cilíndricas de 6 m|m.
12 mechas cilíndricas de 5 m|m.
6 mechas cilíndricas de 4 m|m.
3 limas planas grano grueso 14''.
2 soldadores a nafta con bomba a soplete, completos.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.

Artículos de librería—

10 biblioratos tamaño oficio.
2.000 sobres comerciales.
10 frascos tinta escribir Stephens, en frascos de un litro.
10 cajas plumas Leonard 516|144.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el despacho del señor Director y deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado y con la observación en lugar visible de: Licitación artículos. Exp. N.° 16 L|27, para el día diez y nueve de Agosto a las 10 ½ horas.

Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v19 agosto

Expediente N.° 15 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete de Agosto, a las diez y media horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se indican:

100.000 (Cien mil) ladrillos a fabricarse en la Institución, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación, siendo por cuenta del Establecimiento, la provisión del material, paja, tierra, etc. Los ladrillos deberán ser de un tamaño y espesor uniforme y serán contados en canchas antes de cargarse en la hornalla.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, debiendo remitirse las propuestas por triplicado, suscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 agosto.

Expediente N.° 17 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete de Agosto, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de lo siguiente:

Máquinas agrícolas—

1 (Una) rastra de dientes reforzada, de tres cuerpos, con palanca para profundidad y para tracción a sangre.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al señor Director del Establecimiento.

La apertura de las mismas, tendrá lugar el día y hora indicados, debiendo dirigirse por más datos a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para contratar la provisión de artículos para automóviles, camiones, ambulancias y para el servicio de café de las Oficinas de la Repartición.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a segunda licitación pública para el día 19 de Agosto de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 60.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: nogal, quebracho blanco, algarrobo, urunday e incienso. Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm. - Jefe de la División Compras.

v19 agosto

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Septiembre de 1927, en los días y horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 5. — Hospital Militar Central

Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a los Consultorios Externos.

Hora 15.20. — Blanqueo y pintura en los mismos.

Cuartel Capital Federal

Hora 15.40. — Provisión de marcos de madera dura, con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado.

El Palomar

Hora 16.—Obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable de un dormitorio tipo para cadetes, con destino al Colegio Militar.

Hora 16.20. — Provisión de los marcos de madera dura para el mismo pabellón.

Hora 16.40. — Construcción de la primera sección de los cuarteles y escuela de aviación (obra completa).

Día 8. — Campo de Mayo

Hora 14. — Construcción de un pavimento de adoquinado granítico en una caballeriza de la Escuela de **Artillería**.

Hora 14.15. — Construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para ciento treinta y dos caballos, en la Escuela de Infantería.

Hora 14.30. — Construcción de piso de adoquinado granítico, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Curuzú-Cuatiá

Hora 14.45. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15. — Idem ídem ídem, en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 15.15. — Idem ídem ídem, con destino a las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Construcción de una canalización para desagües pluviales en cuatro cuadras de tropa.

Día 9. — Corrientes

Hora 15. — Construcción de un Pabellón para w. c. y mingitorios, con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Santa Fe

Hora 15.15. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

15.30. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Paraná

Hora 15.45. — Instalaciones eléctricas para alumbrado exterior de calles y jardines dentro del perímetro del Hospital Militar Divisionario.

Tucumán

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Cuartel Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación y reconstrucción de los techos de una parte del Casino de Oficiales, Despacho del Comando de Infantería y Oficinas del Cuartel del Regimiento 13 de Infantería de Línea.

Cuarteles en Mendoza

Hora 16.30. — Construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de Los Andes (Tunuyán).

Hora 16.45. — Construcción de Baños calientes y w. c., anexos a la Enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 31 de Agosto a la hora 15, las que se realizarán el 5 de Septiembre; el 2 de Septiembre a la hora 15, las que se efectuarán el 8; y, el 5 de Septiembre las que se llevarán a cabo el día 9 en los Juzgados Federales donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1927. — Saturno Pérez Ferreyra, Teniente Coronel-Secretario.

v5 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielo raso de los edificios de bombas impelentes y central eléctrica, en Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes doce de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día cinco de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves ocho del mismo mes, a las quince horas, día y hora, éste último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, con destino a la nueva fábrica de coagulante, a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, con destino a la nueva fábrica de coagulante a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, has-

ta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante que resulta de la construcción de los desagües pluviales ejecutados en la zona Sud del Arroyo Maldonado y en el Distrito Boca y Barracas, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día sábado tres de Septiembre próximo, a las once horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación de agua y en un todo de acuerdo con la disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto prximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concuran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción de un destacamento para Bomberos en la Capital, calle Brandzen 1046.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v13 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de un tanque y torre de cemento armado(capacidad de 200.000 litros), para proveer de agua potable a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de licitaciones públicas, de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de La Plata, que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090, (La Plata), previo pago de la suma de $ 10 moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes expresada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6738 v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismo documentos en el Juzgado Federal de la Plata.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entradas de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 237.

v24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud instaladas en la calle Vicente López 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspeción de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de própuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 26.00 m|n., el que se abonará con papel sellado nacional.

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32,642 hasta km. 47,649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6780 v19 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo, a las 16 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las Provincias de Santago del Estero y Catamarca. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6777 v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Tosquita a Mackenna, hacia Fragueiro hacia La Carmencita y Río IV y hacia Pretot-Freire y Wáshington, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbtiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 16,30 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Mártires e Isabel, en la Picada de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 16 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Ordóñez y Pascanas y a Laborde, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tartagal a Santa Victoria Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Gneral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Cañada Seca y Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6730 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Luque a Colonia del Sud y de Luque a Capilla del Carmen, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6734 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Colón a Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6692 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación púbilca hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el orroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70 5.° piso.

o|6669 v20 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.002 kilos de gelignita: 7.300 metros lineales de mecha blanca impermeable para mina; 21.900 metros lineales de mecha común y 40.000 fulminantes N.° 6.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16,30 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano N.° 124, 1er. piso.

o|6701 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas y 15 minutos, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6702 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6703 v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 17 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 300 chapas negras, de acero dulce, en las medidas y condiciones que se indican en el pliego N.° 903|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 25 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v25 agosto

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v12 sept.

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
o|2484 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados pue concurran al acto.

La Administración
v5 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 1864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para

la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración
v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 550.— moneda nacional

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 775|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de serpentines de tubos de acero, para sobrecalentadores de locomotoras, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1565|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y cocke (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 6).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Andrés Tomatis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.534.25 m|n) un mil quinientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5332 por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 419 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pablo S Pilón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 660.37 m|n) seiscientos sesenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 85|47, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e10 agosto s|p.p. N.° 420 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Eliseo Mondón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312.86 m|n) trescientos doce pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 84|44, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e10 agosto s|p.p. N.° 421 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Kurt Littig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819.— m|n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1811, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 422 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Velegue**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2613, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e-10 agosto s|p.p. 423 v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.255.80 m|n.), un mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4460, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios
Precio de la publicación $ 36.
e-10 agosto s|p.p. [illegible] v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Testa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 655,20 m|n) seiscientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 499, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 403-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Brosbruj**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2963, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 % anual, desde el 20 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 411 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Olegario Cepeda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 562, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 410 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Natale Paetto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.001,00 m|n) un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7201, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 404-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Ingenthron**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 340,00 m|n, importe del pagaré N.° 5566, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, pesos 27,20 m|n., por intereses sobre el mismo al 15 de Marzo de 1922, o sea un total de ($ 367,20 m|n) trescientos sesenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre pesos 340,00 m|n, desde el 16 de Marzo de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — **Los Secretarios.**

Precio de la publicación $ 36.

e-4 agosto s|p.p. 405-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schiuff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 546,00 m|n) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3071, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 406-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Teófilo Ebinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6855, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 407-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Malamud Wolf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 390 m|n) trescientos noventa pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2573, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 14 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervección judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.—Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 408-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de Miguel Ferrer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.730 m|n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3727, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de la deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 409 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Hollmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.) seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3119, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 412 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pablo y Eduardo Krosting**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 808.97 m|n.) ochocientos ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 217 - 235, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e4 agosto s|pp. N.° 413 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Snauwaert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 102.38 m|n.) ciento dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2708, por préstamo de semillas, de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1916, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 414 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de León Roques**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación **de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.987,50 m|n.) un mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 513, por préstamo de semillas, de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 % anual, desde el 25 de Febrero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.**

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 415 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 3.003,00 m|n.) tres mil tres pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 4774 y 9283, por $ 2.275,00 m|n. y $ 728,00 m|n., respectivamente, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e4 agosto s|pp. N.° 416 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Miguel Misán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.001.— m|n) un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1760, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e10 agosto s|p.p. N.° 418 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Manuel Crego**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ciento noventa y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 196.45 m|n) moneda nacional, en concepto de reparos a varios manifiestos de introducción de mercaderías; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e10 agosto s|p.p. N.° 417 v22 agosto.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 303|927 ó 303 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 303|927.

Marca: K. W., N.° 648|51, 4 cajones, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 2|923.

El Jefe

v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 304|927 ó 304 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 304|927.

Marca: En triangulo: GB, contramarca: AG., N.° 15370 1 cajón, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 2|923.

El Jefe

v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 305|927 ó 305 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 305|927.

Marca: En diamante: J. H., N.° 1, 1 cajón, vapor Laplace, paquete 2439, fecha de entrada junio 3|924.

El Jefe

v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 306|927 ó 306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 306|927.

Marca: En diamante: ER, contramarca: JWHC, N.° 1. 2, 2 cajones, vapor Laplace, paquete 2439, fecha de entrada Julio 3|924.

El Jefe

v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307|927 ó 307 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 307|927.

Marca: U. M. K. A., N.° 1 cajón, vapor Frankeewald, paquete 2702, fecha de entrada Julio 18|924.

El Jefe

v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 308|927 ó 308 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 308|927.

Marca: C. E, N.° 41, 1 cajón, vapor Frankerwald, paquete 2712 fecha de entrada Julio 18|924.

El Jefe

v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 793 ó 708 ó 94-M|927, de Encomiendas Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca: León Mommerts, N.° 8845, 1 cajón, vapor "Londonier", serie G. 895, fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 1, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G. 982, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 2, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G, 983, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: H. Trading C.°, N.° 29, 1 cajón, vapor "Baden", serie G. 1065, fecha de entrada Marzo 8 de 1927.

Marca: B. S. S., N.° 1103, 1 fardo, vapor "Hoedic", serie 1088, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón" serie G. 1126, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón", serie G. 1127, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1134, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1135, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1136, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca:: Standart, N.° 1, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1165, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.°2, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1166, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N. 3, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1167, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.° 4, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1168, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: F. Proto, s|n., 1 cajón, Tren internacional, serie D. 1185, fecha de entrada Marzo 19 de 1927.

Marca: Dodero Hnos., N. 1, 1 cajón, vapor "Menecnisio", serie D. 1297, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Decherf, s|n., 1 paquete, vapor "Plata", serie D. 1356, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca: H. H., N.° 444, 1 cajón, vapor "Artus", serie D. 1384, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

Marca: Jack Undrey, s|n., 1 paquete, vapor "Formosa", serie D. 890, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca D. Morea, s|n., 1 cajón, vapor "América", serie Z. 672, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

Marca: J. Tejedor, s|n., 1 lío, vapor "Cap Norte", serie Z 719, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

Marca: Manuel Trujillo, s|n., 1 paquete, vapor "H. [illegible]", serie Z. 792, fecha de entrada Marzo 6 de 1927.

El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de re-

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Angela S. de Ibáñez, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Ibáñez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Paura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María M. de Luque, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan José Luque.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Zoila L. de Juárez por sí, y su hija menor doña Zoila Vicenta Juárez, y por cuenta propia doña Sara Elena Juárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don E. Amado Juárez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Dolores D. Juliano, por sí y sus hijos menores Angela, Carlos Alberto, Josefa, Dominfo, Salvador, Vicente, Carmen, María y Amelia Juliano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Admiinstración Nacional, don Salvador Juliano.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Mariana V. de Leunda, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Calixto Leunda.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa N. de Díaz, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Díaz.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Alejandro C. Bonzo, para sus hijos menores Herberto Mario, Hugo Alejandro, Nora Raquel Bonzo, en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña María Angela T. de Bonzo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Claudia Dolores R. de Sierra, por sí y sus hijos menores Dolores, Gregoria Lidia y Gregorio Justiniano Sierra, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Justiniano Sierra.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elisa A. de Farías, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ezequiel Farías.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Angela G. de Giovanini, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Giovanini.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. —

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Valencia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Telesano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bugallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — El Secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Civale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El Secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Radich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Valenzuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio [illegible] 1927. El Secretario.

v15 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudiel Tejeda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

[illegible] agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Preti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentees del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angelini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El secretario.

v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Dan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4258 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gagliolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

Ele señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.— Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jacob o Jacolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.— José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Meraglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dipone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Bogliolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antín**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Cardoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Bossio**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4220 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.— Carlos S. Cuenca.

e-4 agosto s|p.p. 4213 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Cleruizio o Clericuzio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4214 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Godoy**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4215 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Puente**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4216 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4217 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4218 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Pilar Pérez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 42[illegible] [illegible]ptiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 50), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María del Rosario Muñoz o María del Rosario Muñoz Canion.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4221 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4203 v9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gonzalo Oliva Barbeis o Barbier o Barbiero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4204 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Del Casero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4205 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4206 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ventura Soria de Velázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4207 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Vázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4208 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pagliero**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4241 v9 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cecilia Diago Espina**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4209 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza, a Esteban Núñez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4242 v9 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Beaudeau, Fernando L. Scolarici, Eduardo Rovieri, Víctor Varonesse, Ignacio E. Amuchástegui, Pedro Cusani, Francisco Detale y Antonio Ernesto Codega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e4 agosto s|p.p. 4250 v9 sepbr.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyra, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A. Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.° 10.240. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 8.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4180-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4181-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Six to Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 julio s|pp. N.° 4172-v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 julio s|pp. N.° 4174-v-27 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4210 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Kleidt**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco L. Irle, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Emilio Marino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 41[illegible]6-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Zuzil Ziman,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4253 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Tejada,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 agosto s|p.p. 4254 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Heriberto Alejandro Preis,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4256-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Caillo,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4257-v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rogelio Domínguez,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4222 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Ternavasio,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — F. D. Quesada, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4223 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina o Paula Monticoni,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4224 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Paterelli,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e- 4 agosto s|p.p. 4225 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Peón,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4226 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Portigliatti,** para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4227 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Cordovero,** para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4228 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia Pellegrini Di Salvatore,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e-4 agosto s|p.p. 4229 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Sáez,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4230 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Pascal,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — G. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4231 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Resnik,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4232 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Gutiérrez de León,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4233 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4234 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Angel Atías,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4235 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anacleto Romero,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio veinte de 1927. — Alberto C. Eguren, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4236 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Manuel Serrano (a) "El Vasco",** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 agosto s|p.p. 4237 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Florencia Percival,** para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4238 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martire,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4239 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Martínez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4240 v9 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola**, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4173-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e-23 julio s|pp. N.° 4175-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4176-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4177-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4171-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González**, acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudación y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4193-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4184-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4200-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso,

e-23 julio s|pp. 4201-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-23 julio s|pp. 4202-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4186-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e-23 julio s|pp. 4183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4187-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4188-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4189-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 1190-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4191-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franclk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4192-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4168-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4169-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavaile y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4170-v-27 agosto

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días a herederos y acreedores de **María Collin de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4152-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Florentino Tarzitano, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Pellegrini, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Laureiro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amado Jorge, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. —Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arnoldo Fastrosky, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Maceira, por hurto; Manuel Laudeiro, por defraudación; Roque Corso, por hurto y Francisco Pérez (a.) "Matilde", por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.
e-16 julio s|p.p. 4166-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Marzano, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.
Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e-16 julio s|pp. 4167-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Donaruma, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José A. Piñero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.
e-16 julio s|p p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Iglesias, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.
e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Eduardo Eckhard, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Florencio Antonio Raña, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio cuatro de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Germán Papendieck, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e4 agosto s|p.p. 4249 v9 sebrp

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Papapietro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e4 agosto s|p.p. 4251 v9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Higinio García Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e4 agosto s|p.p. 4252 v9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo Francisco Manco (a) Narigón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.
C. F. Figueroa, secretario.
Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e-23 julio s|pp. 4185-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Emilia Panatti o María Emilia Panatti, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 10 de 1927. Pedro F. Funes, secretario.
e-[illegible] julio s|p.p. 4107 v12 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rogelio Solari, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e-23 julio s|pp. N.° 4179-v-27 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel Mauriño, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e4 agosto s|p.p. N.° 4212 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Agustín Conti, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Elisa Michell o Micheles o Lucy Nava, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e-4 agosto s|p.p. 4255-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a José García, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 123.618

GLYTESSE

Julio 27 de 1927. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.653.
v-17 agosto.

Acta N.° 123.684

SALSOMAGGIORE

Julio 29 de 1927. — Luis Delfino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.733.
v-17 agosto.

Acta N.° 114.637

GOMENOL

Junio 2 de 1926. — L. Leischner. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 14.791.

v-20 agosto

Acta N.° 123.662

OJO DE BUEY

Julio 28 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.709.

v-20 agosto

Acta N.° 123.715



Agosto 1.° de 1927. — Thomas Keating Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para la destrucción de insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 4.764.

v-20 agosto

Acta N.° 123.716



Agosto 1.° de 1927. — Rich Klinger Gesellschaft m. b. H., de Gumpoldskirchen (Alemania). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.608. — Aviso N.° 4.762.

v-20 agosto

Acta N.° 123.717



Agosto 1.° de 1927. — Rich Klinger Gesellschaft m. b. H., de Gumpoldskirchen (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.607. — Aviso N.° 4.763.

v-20 agosto

Acta N.° 123.718



INDIAN HEAD MILLS.

Agosto 1.° de 1927. — Nashua Manufacturing Co., de Massachusetts (E. U. de N. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.175. — Aviso número 4.760.

v-20 agosto

Acta N.° 123.719

WOOLNAP

Agosto 1.° de 1927. — Nashua Manufacturing Comp., de Massachusetts (E. U. de N. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.726. — Aviso N.° 4.761.

v-20 agosto

Acta N.° 123.722

ASCARIDOL

Agosto 1.° de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.696.

v-20 agosto

Acta N.° 123.723

"Küpfer".

Agosto 1.° de 1927. — Víctor Küpfer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.411.

v-20 agosto

Acta N.° 123.724



Agosto 1.° de 1927. — Arregui y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.697.

v-20 agosto

Acta N.° 123.726

EXPRINTER

Agosto 1.° de 1927. — Supervielle y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.398. — Aviso número 4.766.

v-20 agosto

Acta N.° 123.727

EXPRINTER

Agosto 1.° de 1927. — Supervielle y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.765.

v-20 agosto

Acta N.° 123.728

"PETRE"

Agosto 1.° de 1927. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.767.

v-20 agosto

Acta N.° 123.729



Agosto 1.° de 1927. — Arturo Siciliano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.768.

v-20 agosto

Acta N.° 123.730

LA VOZ DEL AIRE

Agosto 1.° de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.769.

v-20 agosto

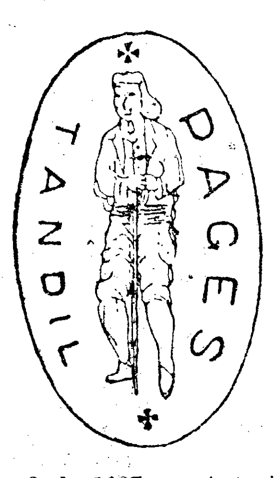
Acta N.° 123.734

DIX

Agosto 2 de 1927. — Dávoli, Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.774.

v-20 agosto

Acta N.° 123.737



Agosto 2 de 1927. — Antonio Pagés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.917. — Aviso N.° 4.780.

v-20 agosto

Acta N.° 123.732

EL CAMPO ARGENTINO

Agosto 2 de 1927. — Bernardo A. Espagne. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.771.

v-20 agosto

Acta N.° 123.738

CHURRY

Agosto 2 de 1927. — Pizarro y Robledo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.781.

v-20 agosto

Acta N.° 123.740

DE CARNE SOMOS

Agosto 3 de 1927. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 4.816.

v-20 agosto

Acta N.° 123.742

MIL FANTASIAS

Agosto 3 de 1927. — Abraham Banchik. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.829.

v-20 agosto

Acta N.° 123.743

ORANGE KIST

Agosto 3 de 1927. — León y Bonasegna. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.828.

v-20 agosto

Acta N.° 123.744

KLEEN

Agosto 3 de 1927. — John Backer. — Para distinguir cubiertas y utensilios en general, fabricados de papel, pulpa o cartón, de la clase 18. — Aviso N.° 4.827.

v-20 agosto

Acta N.° 123.745

DEVON

Agosto 3 de 1927. — J. P. Victorica y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.826.

v-20 agosto

Acta N.° 123.746

PHILIPS
N. D.

Agosto 3 de 1927. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artefactos para iluminación, armaduras para los mismos, lámparas, farolas, candeleros, faroles, linternas, de la clase 14. — Aviso N.° 4.825.

v-20 agosto

Acta N.° 123.747

SALA

Agosto 3 de 1927. — Pedro Sala Hermanos y Casal. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.895. — Aviso N.° 4.753.

v-20 agosto

Acta N.° 123.748



Agosto 3 de 1927. — Vértiz Roteta y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.782.

v-20 agosto

Acta N.° 123.749

FRESCALES

Agosto 3 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.824.

v-20 agosto

Acta N.° 123.750

ANDARIN

Agosto 4 de 1927. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.842.

v-20 agosto

Acta N.° 123.751



Agosto 4 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la N.° 50.646. — Aviso N.° 4.843.

v-20 agosto

Acta N.° 123.753



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.310. — Aviso N.° 4.835.

v-20 agosto

Acta N.° 123.754



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.311. — Aviso N.° 4.833.

v-20 agosto

Acta N.° 123.757



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.312. — Aviso N.° 4.831.

v-20 agosto

Acta N.° 123.758



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.129. — Aviso N.° 4.840.

v-20 agosto

Acta N.° 123.759



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.325. — Aviso N.° 4.839.

v-20 agosto

Acta N.° 123.761



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.953. — Aviso N.° 4.838.

v-20 agosto

Acta N.° 123.763



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.644. — Aviso N.° 4.832.

v-20 agosto

Acta N.° 123.765

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.791.

v-20 agosto

Acta N.° 123.762



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.841.

v-20 agosto

Acta N.° 123.766

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.792.

v-20 agosto

Acta N.° 123.767

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.793.

v-20 agosto

Acta N.° 123.768

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.794.

v-20 agosto

Acta N.° 123.769

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.795.

v-20 agosto

Acta N.° 123.770

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.796.

v-20 agosto

Acta N.° 123.771

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.797.

v-20 agosto

Acta N.° 123.772

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.798.

v-20 agosto

Acta N.° 123.773

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.799.

v-20 agosto

Acta N.° 123.774

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.801.

v-20 agosto

Acta N.° 123.775

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.802.

v-20 agosto

Acta N.° 123.776

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.803.

v-20 agosto

Acta N.° 123.777

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.804.

v-20 agosto

Acta N.° 123.778

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.805.

v-20 agosto

Acta N.° 123.779

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.806.

v-20 agosto

Acta N.° 123.780

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.807.

v-20 agosto

Acta N.° 123.781

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.808.

v-20 agosto

Acta N.° 123.782

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.809.

v-20 agosto

Acta N.° 123.783

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.810.

v-20 agosto

Acta N.° 123.784

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.811.

v-20 agosto

Acta N.° 123.785

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4.812.

v-20 agosto

Acta N.° 123.786

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparato para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas y revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparados y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, compuestos para aplicar a las pantallas y telos cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 4.813.

v-20 agosto

Acta N.° 123.789



Agosto 4 de 1927. — H. W. Johns Manville Co., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir asfaltos, cementos, mosaicos, piedra en bruto o tallada, arena, ladrillos, caños no metálicos, azulejos, pizarras, mármoles, tierra cocida, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.591. — Aviso N.° 4.817.

v-20 agosto

Acta N.° 123.791

REALEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.847.

v-20 agosto

Acta N.° 123.790

REALEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.846.

v-20 agosto

Acta N.° 123.792

CASEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.848.

v-20 agosto

Acta N.° 123.794

LE LAP

Agosto 4 de 1927. — Société "Lap" de París, Francia. — Para distinguir esmaltes para construcciones, revestimientos y pisos y decoraciones en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.845.

v-20 agosto

Acta N.° 123.795



Agosto 4 de 1927. — Archambeaud Frères, de Burdeos y Pedéflous y Cía. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.203. — Aviso N.° 4.844.

v-20 agosto

Acta N.° 123.796

"OGRADY"

Agosto 4 de 1927. — F. B. O'Grandy y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.784.

v-20 agosto

Acta N.° 123.797

"OGRADY"

Agosto 4 de 1927. — F. B. O'Grandy y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.785.

v-20 agosto

Acta N.° 123.798

QUEMADUROL

Agosto 4 de 1927. — Honorio Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 4.789.

v-20 agosto

Acta N.° 123.800

COMMANDER

Agosto 4 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.851.

v-20 agosto

Acta N.° 123.801

AKTIVIN

Agosto 4 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.849.

v-20 agosto

Acta N.° 123.802

SAPONIA

Agosto 4 de 1927. — Francisco Franconi y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.852.

v-20 agosto

Acta N.° 123.804

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.818.

v-20 agosto

Acta N.° 123.805

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.819.

v-20 agosto

Acta N.° 123.806

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.820.

v-20 agosto

Acta N.° 123.807

DERBY

Agosto 4 de 1927. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería y artículos de [illegible] en general, de la clase 16. — [illegible] de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 4.823.

v-20 agosto

Acta N.° 123.808

MISTINGUETTE

Agosto 4 de 1927. — Martínez y González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.822.

v-20 agosto

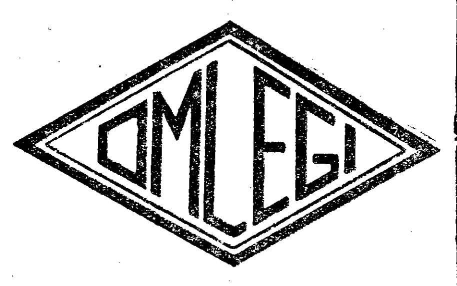
Acta N.° 123.809



Agosto 4 de 1927. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.821.

v-20 agosto

Acta N.° 123.810



Agosto 5 de 1927. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.877.

v-20 agosto

Acta N.° 123.811

VIDOR

Agosto 5 de 1927. — Ramón Vives S. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.878.

v-20 agosto

Acta N.° 123.812

LA PAQUITA

Agosto 5 de 1927. — Justo Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.881.

v-20 agosto

Acta N.° 123.813

BERJO

Agosto 5 de 1927. — Francisco Berl y Ricardo Berl. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti[illegible] y selvicultura, tonelería, de la [illegible] 5. — Aviso N.° 4.859.

v-20 agosto

Acta N.° 123.814

SEMPRE GIOVINE

Agosto 5 de 1927. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.634. — Aviso N.° 4.857.

v-20 agosto

Acta N.° 123.816



Agosto 5 de 1927. — Sucesión de Pablo Basch. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.278. — Aviso N.° 4.868.

v-20 agosto

Acta N.° 123.818

FLOR DEL PAIS

Agosto 5 de 1927. — Guillermo Moya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.869.

v-20 agosto

Acta N.° 123.819

NOVENTA

Agosto 5 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.873.

v-20 agosto

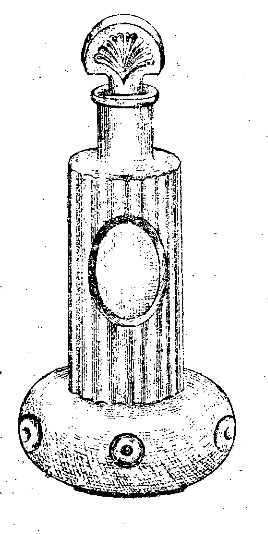
Acta N.° 123.820

LA VERDE

Agosto 5 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.874.

v-20 agosto

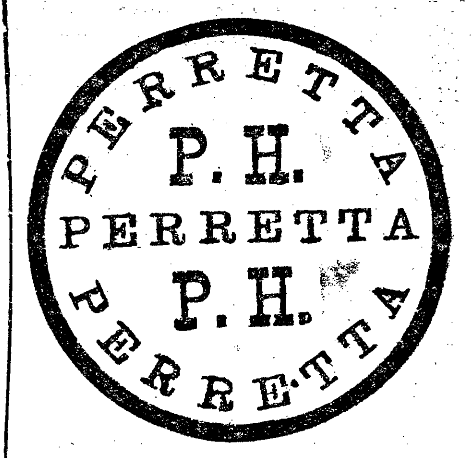
Acta N.° 123.821



Agosto 5 de 1927. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 4.872.

v-20 agosto

Acta N.° 123.822



Agosto 5 de 1927. — Perretta Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.871.

v-20 agosto

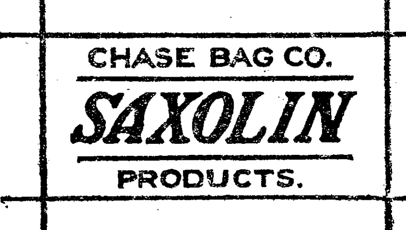
Acta N.° 123.823

MATUTINA

Agosto 5 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho y Baca y Clos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.870.

v-20 agosto

Acta N.° 123.825



Agosto 5 de 1927. — Chase Bag. Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.876.

v-20 agosto

Acta N.° 123.826

ATENS

Agosto 5 de 1927. — Laboratorio Biochímico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.866.

v-20 agosto

Acta N.° 123.803



Agosto 4 de 1927. — Cayetano Santucci e hijo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 4.853.

v-20 agosto

Acta N.° 123.827

TRIADA

Agosto 5 de 1927. — The Bradford Dyrs Association Limited, de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.865.

v-20 agosto

Acta N.° 123.828

OPO - TRICALCINE

Agosto 5 de 1927. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.863.

v-20 agosto

Acta N.° 123.829



Agosto 5 de 1927. — R. Walker y Sons Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos corsés. — Renovación de la N.° 50.359. — Aviso N.° 4.875.

v-20 agosto

Acta N.° 123.838

ANIT

Agosto 6 de 1927. — Brescia Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.896.

v-20 agosto

Acta N.° 123.832

"La Rosa Deshojada o un Milagro de Santa Teresa del Niño Jesús"

Agosto 5 de 1927. — Huerta y Cía. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.887.

v-20 agosto

Acta N.° 123.833

BLACK

Agosto 5 de 1927. — Vatteune, Wolemberg y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.888.

v-20 agosto

Acta N.° 123.836



Agosto 5 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Bartle, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.815. — Aviso N.° 4.891.

v-20 agosto

Acta N.° 123.831

CAMEO

Agosto 5 de 1927. — George Goodwin. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.886.

v-20 agosto

Acta N.° 123.839

MAPA

Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.855. — Aviso número 4.882.

v-20 agosto

Acta N.° 123.840

CARMEN

Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.854. — Aviso N.° 4.883.

v-20 agosto

Acta N.° 123.830

ELIDA

Agosto 5 de 1927. — Adolfo Vogel. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 4.800.

v-20 agosto

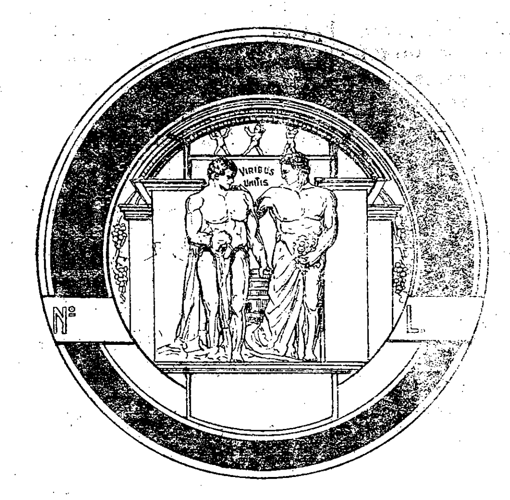
Acta N.° 110.622



Octubre 3° de 1925. — Maison Albert Robin, Société Anonyme, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Substituída en Agosto 5 de 1927. — Aviso N.° 4.585.

v-20 agosto

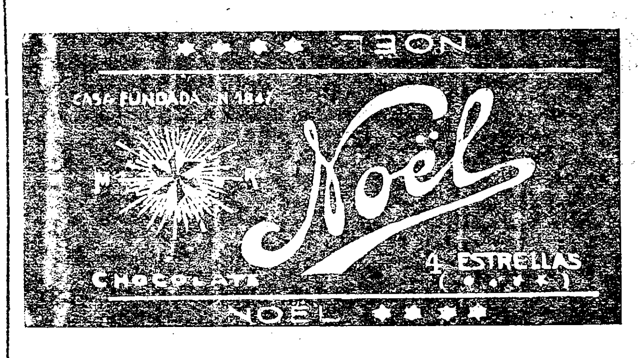
Acta N.° 123.714



Agosto 1.° de 1927. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.746.

v-20 agosto

Acta N.° 123.720

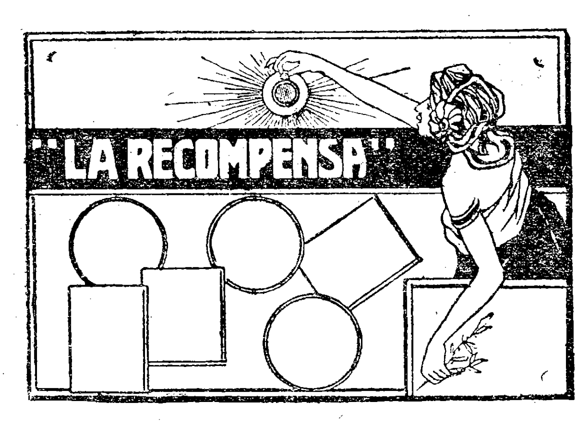




Agosto 1.° de 1927. — Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 4.759.

v-20 agosto

Acta N.° 123.721



Agosto 1.° de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.754.

v-20 agosto

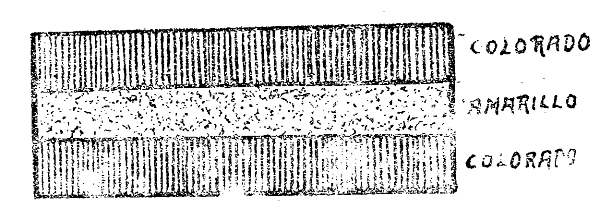
Acta N.° 123.725



Agosto 1.° de 1927. — Delia Bonomi de Baldassare. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.631.

v-20 agosto

Acta N.° 123.731



Agosto 1.° de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.2??. — Aviso N.° 4.?70.

v-20 agosto

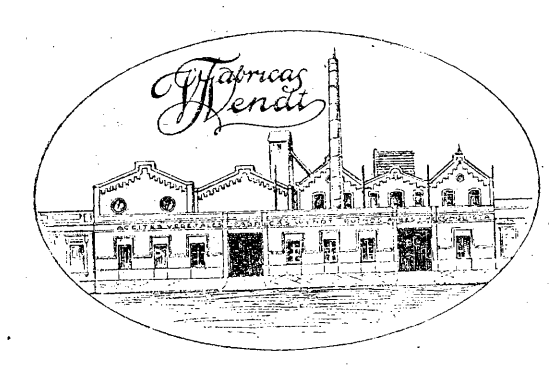
Acta N.° 123.733



Agosto 2 de 1927. — Joaquín Otero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.778.

v-20 agosto

Acta N.° 123.735



Agosto 2 de 1927. — Dávoli, Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.773.

v-20 agosto

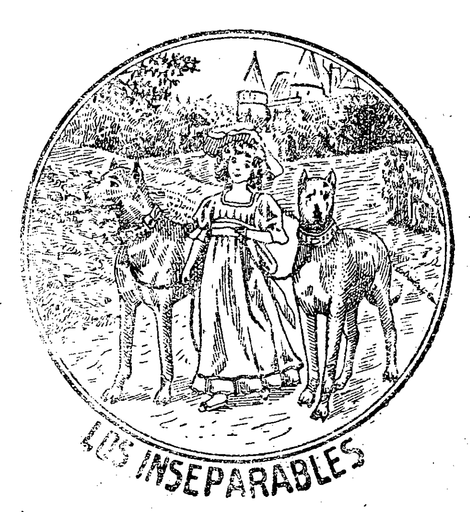
Acta N.° 123.736



Agosto 2 de 1927. — Matilde S. De Villamarín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.779.

v-20 agosto

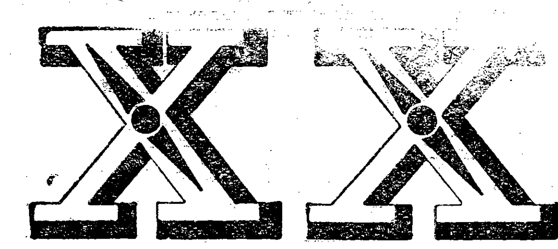
Acta N.° 123.741



Agosto 3 de 1927. — Vicario, Verdere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.790.

v-20 agosto

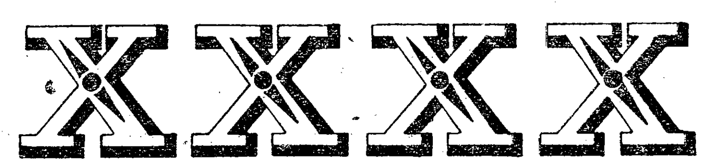
Acta N.° 123.752



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.127. — Aviso N.° 4.837.

v-20 agosto

Acta N.° 123.755



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.836.

v-20 agosto

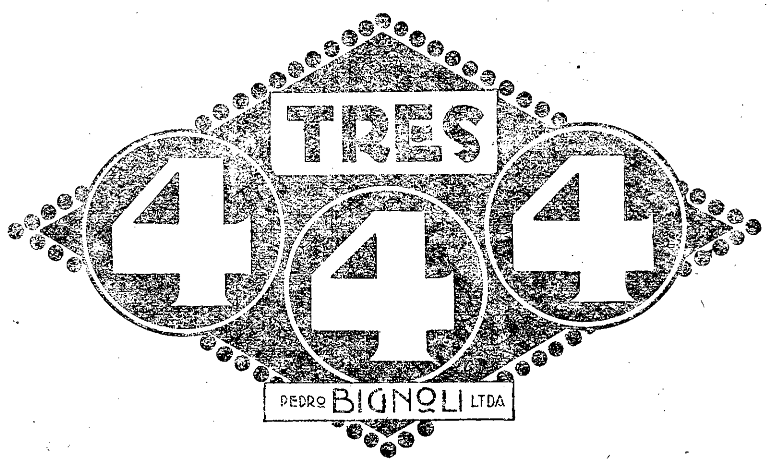
Acta N.° 123.756



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.834.

v-20 agosto

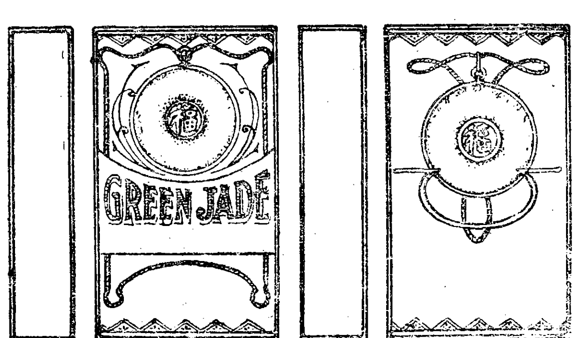
Acta N.° 123.760



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.326. — Aviso N.° 4.830.

v-20 agosto

Acta N.° 123.788



Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos, Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.815.

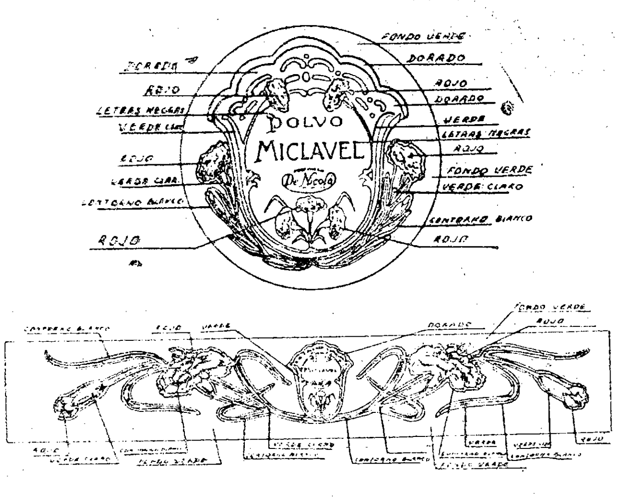
v-20 agosto

Acta N.° 123.799

Agosto 4 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.850.

v-20 agosto

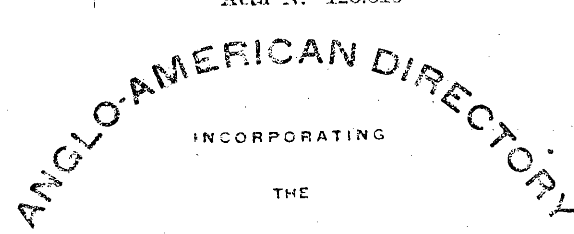
Acta N.° 123.793



Agosto 4 de 1927. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.772.

v-20 agosto

Acta N.° 123.815



Agosto 5 de 1927. — Charles A. Doucherty. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 4.858.

v-20 agosto

Acta N.° 123.817

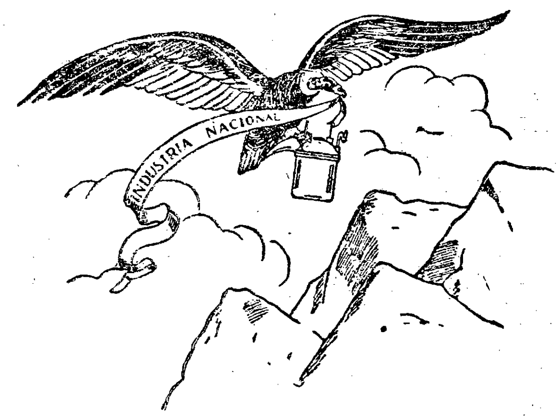
"SHEAFFER'S"

Agosto 5 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.864.

v-20 agosto

Acta N.° 123.824

EL CONDOR



Agosto 5 de 1927. — Manuel Morales. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.867.

v-20 agosto

Acta N.° 123.83[illegible]



Agosto 5 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.600. — Aviso N.° 4.890.

v-20 agosto

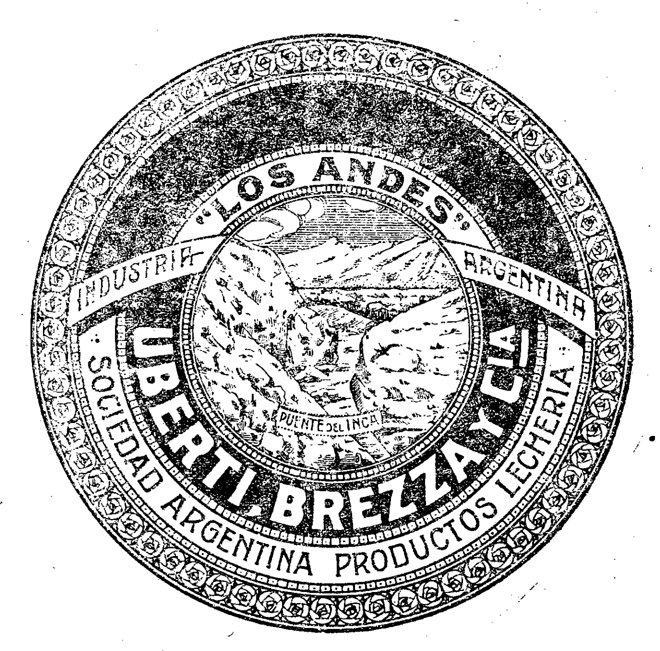
Acta N.° 123.834



Agosto 5 de 1927. — José R. Serres. — Para distinguir publicaciones é impresiones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.861.

v-20 agosto

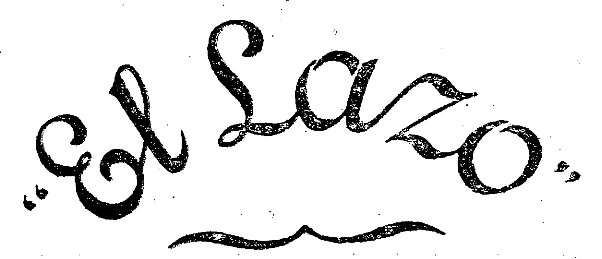
Acta N.° 123.837



Agosto 5 de 1927. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.889.

v-20 agosto

Acta N.° 123.841



Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.856. — Aviso número 4.884.

v-20 agosto

Acta N.° 123.842

Rubens

Agosto 6 de 1927. — M. Fernández Calvo e Hijo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.895.

v-20 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL